

**PAE 2020**

**Términos de Referencia para la  
Evaluación de Tipo Específica de  
Procesos y Resultados de los Fondos de  
Aportaciones del Ramo33**

**EJERCICIO FISCAL 2019**



**Gobierno  
de Puebla**

*Hacer historia. Hacer futuro.*



**Secretaría de  
Planeación y Finanzas**  
**Gobiernode Puebla**



# Puebla

2019 - 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN

---

---

## Índice

Glosario .....	1
Siglas y acrónimos .....	4
Presentación.....	6
Marco legal.....	8
Sobre los Fondos Federales sujetos de evaluación .....	9
Objetivo general de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones.....	12
Objetivos específicos del análisis de procesos.....	12
Objetivos específicos del análisis de resultados .....	12
Alcances de la evaluación.....	13
Descripción general del servicio .....	13
Productos y plazos de entrega.....	15
Perfil de la Instancia Evaluadora.....	19
Responsabilidad y compromisos .....	21
Punto de entrega de los productos.....	23
Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio.....	24
Condiciones generales.....	25
Características de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33. ....	26
1.- Criterios técnicos para la evaluación de procesos de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33.....	28
Metodología para la evaluación de procesos del Fondo evaluado.....	28
Análisis de gabinete.....	28
Trabajo de campo .....	31
Consideraciones para el análisis de los procesos de cada uno de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33.....	32

---

---

Procesos y subprocesos sujetos de análisis.....	34
Planeación.....	34
Coordinación interinstitucional e institucional .....	35
Ejecución.....	35
Monitoreo, seguimiento y control .....	36
Evaluación y contraloría social.....	37
Medición de los atributos de los procesos.....	38
Hallazgos .....	39
Análisis FODA.....	41
Recomendaciones.....	42
Conclusiones .....	43
2. Criterios Técnicos para la evaluación de resultados de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33.....	44
Secciones temáticas y metodología.....	44
Criterios generales para responder las preguntas.....	45
Formato de respuesta .....	46
Consideraciones para dar respuesta.....	47
Guía para el análisis de desempeño de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33.....	49
Temática 1. Planeación estratégica .....	49
Temática II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia.....	60
Temática III. Calidad de la información .....	77
Temática IV. Análisis de resultados .....	87
Consideraciones específicas de evaluación para cada uno de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33.....	97
Hallazgos .....	101

---

---

Análisis FODA.....	101
Recomendaciones.....	101
Valoración Final de la Evaluación de Resultados.....	102
Conclusiones.....	103
Anexo 1. Indicadores de la MIR federal 2019 del (Nombre del Fondo).....	104
Anexo 2. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del (Nombre del Fondo) en el estado de Puebla en 2019.....	104
Anexo 3. Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del (Nombre del Fondo) en el estado de Puebla en 2019.....	105
Anexo 4. Diagramas de flujo.....	106
Anexo 5. Valoración cuantitativa de los procesos.....	109
Anexo 6. Valoración Global Cuantitativa (Formato libre).....	109
Anexo 7. Análisis FODA.....	110
Anexo 8. Recomendaciones derivadas del Análisis de Procesos y Resultados.....	110
Anexo 9. Vinculación del (Nombre del Fondo) con los objetivos del PND, Planes de los programas especiales, sectoriales o estrategias federales vigentes.....	111
Anexo 10. Composición del presupuesto 2019 de los Pp a través de las cuales se ejecutaron los recursos del (Nombre del Fondo) con otras fuentes de financiamiento.....	111
Anexo 11. Complementariedad del (Nombre del Fondo) con otros Programas Públicos (federales o estatales que operan en el estado).....	112
Anexo 12. Reportes trimestrales del (Nombre del Fondo) en el Sistema de Reporte de los Recursos Federales Transferidos (SRFT).....	113
Anexo 13. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del (Nombre del Fondo) a nivel estatal.....	114
Anexo 14. Evaluaciones del desempeño del (Nombre del Fondo) realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla.....	115

---

---

Anexo 15. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del (Nombre del Fondo).....	116
Anexo 16. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del (Nombre del Fondo).....	117
Anexo 17. Análisis de los indicadores de desempeño federales del (Nombre del Fondo).....	118
Anexo 18. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del (Nombre del Fondo).....	118
Anexo 19. Análisis de los indicadores de desempeño estatales vinculados al (Nombre del Fondo). ....	119
Anexo 20. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño estatales vinculados al (Nombre del Fondo).....	120
Anexo 21. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR federal del (Nombre del Fondo).....	121
Anexo 22. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del (Nombre del Fondo). ....	122
Anexo 23. Información de las acciones o proyectos financiados con recursos del (Nombre del Fondo) en 2019.	123
Anexo 24. Información financiera sobre las acciones y obras del (Nombre del Fondo) en 2019 .....	124
Anexo 25. Presupuesto del (Nombre del Fondo) en 2019 por capítulo de gasto. ....	125
Ficha técnica con los datos generales de la evaluación .....	127



## Glosario

**Aportaciones Federales o Ramo General 33:** son recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa, de acuerdo con los ocho fondos federales establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:** son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la Instancia Evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas.

**Dependencias:** Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Las secretarías, así como las unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado y funjan como órganos auxiliares del mismo.

**Documento Institucional de Trabajo:** Es un documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, con la aceptación o no de los ASM, derivados de los resultados de cada evaluación, considerando los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones y cuya elaboración es coordinada por la CE, conforme a lo establecido en el PAE correspondiente y en el Mecanismo ASM.

**Entidades:** Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Aquellas que conforman la Administración Pública Paraestatal: organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el estado, diversos de los otros poderes y de los órganos constitucionalmente autónomos.

**Equipo evaluador:** grupo de personas de la Instancia Evaluadora que participan en el desarrollo de la evaluación, que cuentan con la formación y la experiencia probada de evaluación.

**Evaluación:** es el análisis sistemático y objetivo de los programas público, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluación Específica:** son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo, pero que no están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Se enfoca en aspectos específicos de un programa, de acuerdo con las necesidades de evaluación o la naturaleza de este.



**Evaluación Externa:** Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

**Indicador de Desempeño:** es la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

**Indicador de gestión:** aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

**Instancia Evaluadora:** instancia independiente de las instituciones que ejercen recursos públicos, para evaluar los resultados con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la Fracción V del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Matriz de Indicadores para Resultados:** una herramienta de planeación, que resulta de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, su principal función es ayudar a entender, mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas Presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un Programa Presupuestario (Resumen Narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el cumplimiento o incumplimiento del mismo.

**Metodología de Marco Lógico:** herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

**Presupuesto Basado en Resultados:** Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y, que se



corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados, consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzaran con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

**Población objetivo:** A la población que el programa presupuestario tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Se podrá entender como área de enfoque objetivo cuando un programa o acción de beneficio no se cuantifica por población.

**Postura Institucional:** Formalización establecida por una Dependencia o Entidad de la APE mediante un DIT respecto a las recomendaciones de los ASM que acepta o no implementar para la mejora de sus programas y políticas públicas que fueron sujetos de procesos de evaluación del desempeño.

**Portal SED:** Sitio web en Internet con dirección <http://evaluacion.puebla.gob.mx>, donde el Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE publica la información inherente a las acciones de la evaluación del desempeño de acuerdo con el marco legal aplicable.

**Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

**Unidades Responsables:** Aquellas Unidades Administrativas de las Dependencias y Entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas del diseño y ejecución de las políticas y programas a las que se dota de asignación presupuestaria.



## Siglas y acrónimos

**APE.** Administración Pública Estatal.

**ASM.** Aspectos Susceptibles de Mejora.

**CE:** Coordinadora de la Evaluación (DEV)

**CONAC.** Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**DEV:** Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

**DIT:** Documento Institucional de Trabajo

**FAETA.** Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

**FAFEF.** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

**FAIS.** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**FAM.** Fondo de Aportaciones Múltiple.

**FASSA.** Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

**FISE.** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

**FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

**FONE.** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

**FORTAMUN:** Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F.

**Formato CONAC.** Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**LCF.** Ley de Coordinación fiscal

**MML.** Metodología del Marco Lógico.

**PAE.** Programa Anual de Evaluación del Desempeño.

**PASH.** Portal Aplicativo de Hacienda.

**PbR.** Presupuesto basado en Resultados.



**Pp.** Programa Presupuestario.

**SED.** Sistema de Evaluación del Desempeño.

**SPF:** Secretaría de Planeación y Finanzas.

**SRFT.** Sistema de Reporte de los Recursos Federales Transferidos

**TdR.** Términos de Referencia.



## Presentación

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) tiene como objetivo principal de valorar el desempeño de los programas públicos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que den a conocer los resultados de la aplicación de los recursos federales en la entidad federativa, bajo los principios de eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la gestión y operación de los mismos por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE).

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Estado de Puebla como instancia técnica competente de coordinar el SED, ha unido esfuerzos con las dependencias y entidades de la APE, a fin de consolidar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), ya que en la implementación del Modelo de Gestión para Resultados, es importante que los programas públicos creen valor público y mejoren el bienestar de la población. Asimismo, en el ámbito normativo, dichos esfuerzos dan cumplimiento a la Reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2008, específicamente en el artículo 134, el cual establece que *"los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados"*, siendo la evaluación uno de los métodos para mejorar la gestión, el manejo y uso racional del gasto público, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de la acción gubernamental.

Al respecto, es importante señalar que, para la consecución del objetivo del SED, corresponde a la Coordinadora de la Evaluación (CE), que en apego a las atribuciones conferidas en el artículo 17 del Reglamento Interior de la SPF, se trata de una Unidad Administrativa adscrita a la Subsecretaría de Planeación.

Con base en lo anterior expuesto, la CE coordina y elabora el Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual es un instrumento de planeación, normado en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el que se indica con precisión los objetivos, las consideraciones, el calendario de ejecución, las actividades a realizar en el ejercicio, las unidades responsables de llevar a cabo cada actividad y la descripción de las evaluaciones que deberán realizarse en el ejercicio fiscal correspondiente, así como las fechas de publicación de las metodologías diseñadas para realizar la valoración sistemática e integral de las políticas y programas públicos seleccionados mediante el diagnóstico de necesidades de evaluación.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Evaluación como Coordinadora de Evaluación, tiene a su cargo



la evaluación de los recursos de los Fondos, Subsidios y Convenios que han sido ministrados al estado de Puebla, los cuales preferiblemente serán evaluados a través de organismos independientes expertos en la materia y que estos sean autónomos a los ejecutores de los recursos a evaluar. Es por ello que se emiten los presentes Términos de Referencia (TdR) para la evaluación de tipo Específica de Procesos y Resultados del Ramo 33, dando cumplimiento a lo estipulado en el PAE 2020, a fin de establecer las especificaciones técnicas y metodológicas para el desarrollo de las evaluaciones correspondientes.



## Marco legal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo primero, 10 párrafo once y 25 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de sus atribuciones y de los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracción VI, 9 fracción VII, 19 fracción II, 41 fracción VI, 68, 68, 70 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y XI, 105, 107, 112, 113 fracciones I, III, IV, VII y VIII, 114 fracciones III y XI, y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 XXVI, 14 fracción XIX, XX, 17 VI, VIII, X, XVII; y a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Programa Anual de Evaluación 2020, se *emiten los **Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Procesos y Resultados para los Fondos de Aportaciones del Ramo 33, operado en el Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2019.***



## Sobre los Fondos Federales sujetos de evaluación

Antes del establecimiento del Ramo 33, la Federalización de recursos hacia las entidades federativas se realizaba principalmente a través de convenios celebrados entre las distintas dependencias del Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales.

Hasta 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” al artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. El ramo actualmente se compone de ocho fondos, los cuales son:

Cuadro 1. Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33	
Clave	Fondo
I001	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE)
I002	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
1003	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
I005	Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)
I006	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
I009	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
I011	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
I012	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Dichos fondos son los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas Estatales y Municipales, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos de cada tipo de aportación, los cuales están establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Las aportaciones están destinadas para la ejecución de actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

Bajo este contexto, el artículo 49, fracción V de la LCF señala que *“el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de la entidades federativas, municipios o Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México”*.



En este marco, la CE ha realizado diversas evaluaciones al Ramo 33, las cuales se muestra en el cuadro 2:

Cuadro 2. Antecedentes de evaluación de los Fondos de Aportaciones y Subsidios Federales					
Ejercicio fiscal evaluado	Año de realización de la evaluación	Cantidad	Fondos, Subsidios y Convenios	Tipo	Modalidad
2013	2014	4	FISE, FAM y FAFEF	Consistencia y Resultados	Externa
			FAETA	Consistencia y Resultados	Interna
2014	2015	6	FAEB, FASSA, FISE, FAM, FAETA y FAFEF	Consistencia y Resultados	Interna
2015	2016	6	FONE, FASSA, FISE, FAM, FAETA y FAFEF	Consistencia y Resultados	Externa
2016	2019	7	FASSA, FISE, FAM, FAETA y FAFEF	Específica del Desempeño	Externa
			FONE	Específica del Desempeño y de Procesos	Externa
2019	2018	6 <sup>4/</sup>	FASSA, FISE, FAM, FAETA y FAFEF	Específica de Resultados	Externa
			FONE	Específica de Resultados a través de Pp	Externa
2018	2019	8	FAM-IE, FAM-AS, FAETA-EA, FAETA-ET, FASSA, FAFEF	Específica de Desempeño	Externa
			FONE	Específica de Desempeño y Resultados	Externa
			FISE	Impacto	Externa

Derivado de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones realizadas, se determinó que es necesario ajustar el instrumento para que la evaluación refleje a cada uno de los fondos de acuerdo con su propia naturaleza, capte las especificidades de fondos con objetivos muy amplios, se facilite la diferenciación de responsabilidades entre órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), delimitando claramente las atribuciones de cada uno de ellos y en este sentido sea posible hacer una valoración precisa y diferenciada. Por lo que el presente Documento integra las necesidades y requerimientos definidos por la CE, mediante apartados que incluirán especificaciones técnicas para cada uno de los Fondos a evaluar. Lo anterior, con el propósito de que el proceso de evaluación externa identifique áreas de oportunidad y se generen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público.

Es importante mencionar que, derivado de la aplicación de criterios para identificar las necesidades de evaluación de los programas federales ejercidos en 2019, y en cumplimiento del PAE para el ejercicio fiscal 2020, la CE emite los presentes TdR para la Evaluación Específica de Procesos y Resultados que aplicarán para el proceso de evaluación de los siguientes fondos:



**Cuadro 3. Fondos de Aportaciones a evaluar**

Clave Programa	Descripción Programa
I001	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE)
I002	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
I003	Infraestructura Social Estatal (FISE)
I006	Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-IE)
I007	Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa (FAM-AS)
I009	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos - Educación Tecnológica (FAETA - ET)
I010	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos - Educación de Adultos (FAETA - EA)
I012	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

El presente documento describe los objetivos y alcances que se esperan de la evaluación, seguido de las responsabilidades, compromisos que deben asumir los actores involucrados; además de la metodología, técnicas y formatos que la Instancia Evaluadora deberá aplicar como mínimo, a fin de concretar de manera óptima la evaluación de los Fondos de Aportaciones antes enlistados.



## Objetivo general de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones

Contribuir a la mejora del funcionamiento, operación y organización de los recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 en la entidad, mediante la realización de un análisis y valoración de su ejecución operativa y resultados obtenidos, a fin de identificar las fortalezas, debilidades, amenazas y áreas de oportunidad internas y externas, que permitan emitir recomendaciones que mejoren la eficacia y eficiencia en el manejo de cada uno de los Fondos.

### Objetivos específicos del análisis de procesos

- Describir los procesos de planeación, administración, ejecución, gestión y coordinación institucional de cada uno de los Fondos de Aportaciones en la entidad.
- Valorar si los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el estado, contribuyen a la consecución de los objetivos de cada uno de los fondos.
- Identificar aquellos problemas o limitantes que obstaculizan en alguna medida, el desempeño eficaz de cada uno de los Fondos en la entidad.
- Valorar en qué medida los procesos y subprocesos operativos de cada uno de los Fondos de Aportaciones son eficaces, oportunos, suficientes y pertinentes para el logro de los objetivos.
- Elaborar recomendaciones específicas para que el o los programas mejoren las áreas de oportunidad detectadas, con el fin de que cada uno de los Fondos puedan alcanzar sus objetivos de manera eficaz y eficiente.

### Objetivos específicos del análisis de resultados

- Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos de los Fondos de Aportaciones para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la consecución de los objetivos de cada uno de los Fondos, así como su orientación a resultados.
- Analizar los resultados alcanzados por cada uno de las Fondos, a través de los Pp a través de los cuales fueron ejecutados dichas Aportaciones, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados de cada uno de los Fondos de Aportaciones.



## Alcances de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre la operación y resultados de cada uno de los Fondos de Aportaciones ejercidos en 2019, a través de un análisis de gabinete y de campo, con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación de cada uno de los Fondos en la entidad, mismas que serán complementadas con la información obtenida de las entrevistas, reuniones y verificación de procesos, que se llevarán a cabo con los actores involucrados, a fin de conocer a mayor detalle la gestión, contribución y resultados de los Fondos.

## Descripción general del servicio

Para cumplir con el objetivo de evaluación de cada uno de los Fondos de Aportaciones, es necesario que la Instancia Evaluadora organice, revise y valore la información proporcionada por las dependencias y/o entidades ejecutoras del fondo en la entidad a través de la CE, además de aquella publicada en los portales oficiales de internet, teniendo la obligación de investigar, recabar y valorar la pertinencia de la información para llevar a cabo el desarrollo de la evaluación. Dado lo anterior, la Instancia Evaluadora podrá realizar reuniones con los servidores públicos responsables de la gestión y operación del Fondo, a fin de generar comunicación y retroalimentación sobre la documentación útil; dichas reuniones serán notificadas con anticipación a la CE para que se encuentre presente un representante y crear sinergia entre las Unidades Responsables.

Asimismo, la CE estableció los siguientes criterios que deberá considerar la Instancia Evaluadora para valorar la información y considerarlo como evidencia de utilidad:

- **Relevancia:** identificar la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, para determinar si es relevante o no para el desarrollo de la evaluación.
- **Credibilidad:** documentos escritos o digitales como una base de datos deben tener elementos esenciales que permitan determinar la credibilidad, como son: título del documento, nombre del área o de la persona que elabora y su cargo, fecha de publicación o elaboración, entre otros. Por otro lado, la información que se encuentre en internet, debe provenir de portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla, por lo que, en caso de retomar algún documento de esta índole, se deberá citar su fuente.
- **Exactitud:** que la información sea la correcta, es decir, que la información proporcionada o consultada corresponde al tema solicitado, corresponde al ejercicio fiscal en cuestión, es del



programa federal a evaluar, entre otros.

La revisión documental se complementará con la información recabada a través de visitas de observación, encuestas y entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión y operación de cada uno de los Fondos. Dichas visitas se llevarán a cabo a petición de la Instancia Evaluadora, en función de las necesidades de información, previa valoración y confirmación de la CE; por lo que será necesario que se informe a la Coordinadora de la Evaluación con al menos 10 días de anticipación sobre los instrumentos a aplicar o la información complementaria a solicitar, a fin de estar en condiciones de establecer el acompañamiento correspondiente en la aplicación de cada una de las actividades que realice la Instancia Evaluadora.

La Instancia Evaluadora deberá proponer un instrumento en formato libre denominado "Formato de integración de información complementaria", en el que se plasmen aspectos importantes como son: conclusiones, compromisos o acuerdos, nombres de los asistentes, firmas, entre otros; con el fin de que la información obtenida in situ por los participantes involucrados, sea considerada en el proceso de evaluación.

La cantidad de visitas, entrevistas o reuniones dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada. La valoración de la información y el esquema de realización de cada una de las técnicas mencionadas anteriormente, se deben presentar en formato libre.

Derivado del análisis de la información y de las entrevistas realizadas, se deben responder a las preguntas de investigación señalados en el presente documento y elaborar un informe de evaluación que contenga los siguientes apartados:

- Evaluación de procesos del (Nombre del Fondo Evaluado).
- Evaluación de resultados del (Nombre del Fondo Evaluado).

Cabe señalar que la Instancia Evaluadora deberá presentar una propuesta metodológica para cumplir con **los objetivos del análisis de procesos**, que contemple al menos los siguientes elementos: técnicas de investigación, las fuentes de información y los alcances. Asimismo, se deberán considerar a los involucrados, plazos de cumplimiento y como mínimo las siguientes actividades:

- Presentación general del proceso de evaluación ante la Unidades Responsables y la Coordinadora de la Evaluación.
- Solicitud de información y evidencias documentales de los principales procesos de gestión y operación de cada una de las Unidades Responsables que ejercieron recursos del Ramo 33



establecidos en el presente documento.

- Visita a las Dependencias o Entidades evaluadas.
- Aplicación de encuestas y entrevistas a profundidad.
- Las revisiones, valoración y retroalimentación de los productos entregados a las Unidades Responsables y a la Coordinadora de la Evaluación.
- Notificación oficial de la publicación de los resultados de la evaluación a las Unidades Responsables participantes.

## Productos y plazos de entrega

El listado de productos que entregará la Instancia Evaluadora a la Unidad Responsable del programa y la Coordinadora de la Evaluación, el calendario de entrega y la forma de entrega se definen en el cuadro 4.

**Cuadro 4. Listado de productos y calendario de entrega**

Productos	Fecha de entrega
<p>Producto 1</p> <p>Plan de Trabajo Metodológico para la realización de la Evaluación Externa de tipo Específica de Procesos y Resultados, en formato libre, impreso y en digital (en disco compacto o memoria flash USB), para la realización de la Evaluación Externa de tipo Específica de Procesos y Resultados. Este Plan debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de trabajo definitivo.</li> <li>- Las técnicas para recabar y recopilar la información.</li> <li>- Relación de las necesidades de información específica que la Instancia Evaluadora requiere del Fondo.</li> <li>- Cronograma de trabajo.</li> <li>- Formato de integración de información complementaria</li> </ul>	<p>Dentro de los 10 días naturales después de la firma del contrato.</p>
<p>Producto 2</p> <p>Un Informe parcial de resultados de la Evaluación Externa de tipo Específica de</p>	<p>Dentro de los 70 días naturales después de la firma</p>



Productos	Fecha de entrega
<p>Procesos y Resultados, que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Introducción (1 cuartilla)</li><li>- Marco normativo de la evaluación (máximo 2 cuartillas)</li><li>- Criterios Técnicos y metodológicos para la evaluación del Fondo (máximo 2 cuartillas)</li><li>- Evaluación de procesos del <u>nombre del Fondo evaluado</u> (Las cuartillas que sean necesarias, donde se desglosen los criterios establecidos en los presentes Término de Referencia)</li><li>- Evaluación de resultados del <u>nombre del Fondo evaluado</u> (Las cuartillas que sean necesarias, donde se desglosen las preguntas de la 1 a 31)</li><li>- Análisis FODA</li><li>- Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado</li></ul>	<p>del contrato.</p>
<p>Producto 3</p> <p>A. Informe final de resultados de la Evaluación Externa de tipo Específica de Procesos y Resultados. La Instancia Evaluadora deberá entregar el informe final en digital (disco compacto o memoria flash USB) e impreso en formato libre, tamaño carta con pasta dura con calidad de impresión láser a color u offset selección a color 4x4.</p> <p>El informe final de los resultados de la evaluación antes referido deberá tener la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>i. Introducción (1 cuartilla)</li><li>ii. Marco legal (1 cuartilla)</li><li>iii. Características del fondo (máximo 4 cuartillas)</li><li>A. Evaluación de procesos del <u>nombre del Fondo evaluado</u> (Las cuartillas que sean necesarias, donde se desglose lo siguiente)<ul style="list-style-type: none"><li>• Nota metodológica (Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo)</li><li>• Descripción del contexto en el que opera el Fondo</li><li>• Diagnóstico general de los procesos y subprocesos del Fondo</li><li>• Diagnóstico de cada uno de los procesos y subprocesos del Fondo</li><li>• Descripción y valoración de cada uno de los procesos y subprocesos del Fondo</li><li>• Valoración General de los procesos y subprocesos del Fondo</li><li>• Hallazgos</li><li>• Análisis FODA</li><li>• Recomendaciones (clasificadas por proceso y subproceso)</li></ul></li><li>B. Evaluación de resultados del <u>nombre del Fondo evaluado</u> (Las cuartillas que sean necesarias, donde se desglose los siguiente)</li></ul>	<p>Dentro de los 120 días naturales después de la firma del contrato.</p>



Productos	Fecha de entrega
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota metodológica</li> <li>• Secciones temáticas de la evaluación de resultados (Preguntas de la 1 a la 31)</li> <li>• Hallazgos (clasificados por sección temática)</li> <li>• Análisis FODA</li> <li>• Recomendaciones (clasificados por sección temática)</li> <li>• Valoración Final del Fondo de la evaluación de resultados</li> </ul> <p>iv. Conclusiones (2 cuartillas)</p> <p>v. Anexos</p> <p>vi. Fuentes de referencia (2 cuartillas)</p> <p>vii. Ficha técnica con los datos generales de evaluación (1 cuartilla)</p> <p>B. Resumen ejecutivo de cada una de las Evaluaciones realizadas, en formato libre, tamaño carta y en formato PDF (en disco compacto o memoria flash USB) y contener los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Introducción.</li> <li>b. Marco legal.</li> <li>c. Nota metodológica*.</li> <li>d. Principales hallazgos.</li> <li>e. Principales recomendaciones.</li> </ul> <p>C. Un formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados en las entidades federativas, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, referente a la evaluación de tipo Específica de Procesos y Resultados. El cual deberá proporcionarse en formato PDF (en disco compacto o memoria flash USB) y contener los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de la evaluación.</li> <li>2. Principales hallazgos de la evaluación.</li> <li>3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.</li> <li>4. Datos de la instancia evaluadora.</li> <li>5. Identificación de los programas.</li> <li>6. Datos de contratación de la evaluación.</li> <li>7. Difusión de la evaluación.</li> </ol> <p>D. Productos complementarios de la Evaluación en disco compacto o memoria flash USB (Archivos Fuente):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La(s) base(s) de datos generada(s) con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.</li> <li>2. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios,</li> </ol>	



Productos	Fecha de entrega
<p>entrevistas y formatos, entre otros.</p> <p>3. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.</p> <p>E. Ficha de Resumen en formato PowerPoint y PDF con los principales resultados del Informe de Evaluación Externa de tipo Específica de Procesos y Resultados, en digital (disco compacto o memoria flash USB). Dicha ficha debe contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables, presupuesto devengado, Pp en los que se ejerció el recurso del Fondo)</li><li>b. Objetivos de la evaluación</li><li>c. Objetivos del Fondo</li><li>d. Resultados de la valoración General del apartado de procesos</li><li>e. Resultados de la valoración Final del apartado de resultados</li><li>f. Principales fortalezas por cada apartado (máximo de 5)</li><li>g. Principales recomendaciones por cada apartado (máximo 5)</li><li>h. Principales conclusiones (máximo 10)</li></ul> <p>La información de la ficha debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, que permitan representar los puntos anteriores, no debiendo exceder cuatro páginas.</p>	

Se debe considerar la realización de un mínimo de tres reuniones, posterior a cada entrega de los productos descritos en el Cuadro 4. Listado de productos y calendario de entrega, con la participación de la Unidad Responsable del programa, la Instancia Evaluadora y la Coordinadora de la Evaluación, con la finalidad de comentar los resultados de dichos entregables. Las reuniones se realizarán en las oficinas de la Unidad Responsable o de la coordinadora de la Evaluación, bajo previo acuerdo, debiendo notificar la Instancia Evaluadora a la Unidad Responsable del programa y a la Coordinadora de la Evaluación con al menos 48 horas previas a su realización.



## Perfil de la Instancia Evaluadora

La Instancia Evaluadora que aspire a la evaluación de tipo Específica de Procesos y Resultados, deberá ser una persona física o moral independiente a la administración pública, con experiencia probada y un equipo evaluador que cumpla con lo siguiente:

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Líder de proyecto	Tener acreditado el grado de Maestría o doctorado emitida por una universidad o instituto profesional de educación superior con validez oficial, en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Experiencia mínima laboral o académica comprobable de 2 años en evaluación de políticas públicas, programas o recursos públicos.
Especialista en Evaluación	Tener acreditado el grado de licenciatura o maestría emitida por una universidad o instituto profesional de educación superior con validez oficial, en administración pública, economía, ciencias políticas, contaduría, actuaría o carrera afín al programa a ser evaluado.	Experiencia mínima laboral o académica comprobable de 1 año en evaluación de políticas públicas, programas o recursos públicos.
Analista(s) o similar	Tener acreditado el grado de licenciatura emitida por una universidad o instituto profesional de educación superior con validez oficial, en administración pública, economía, ciencias políticas, contaduría, actuaría o carrera afín al programa a ser evaluado.	Experiencia mínima laboral o académica comprobable de 1 año en evaluación de políticas públicas, programas o recursos públicos, en la aplicación de técnicas cuantitativas y cualitativas o de investigación, sistemas de gestión de la calidad y procesos.

En caso de que una Instancia Evaluadora aspire a más de una evaluación de las establecidas en el PAE 2020, esta deberá contar al menos con un Especialista y un analista o similar diferente para cada caso, cumplir con lo establecido en el apartado de Perfil de la Instancia Evaluadora de los Términos de Referencia correspondientes y cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria competente.
- No existir conflicto de interés.



Aunado a lo anterior, se deberá integrar el Anexo "Ficha técnica con los datos generales de la Instancia Evaluadora y el costo de la evaluación" con la información académica, experiencia general y específica del Líder de proyecto de la evaluación, así como de los principales integrantes del equipo evaluador que participó en la evaluación.





## Responsabilidad y compromisos

La Instancia Evaluadora será el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

La Instancia Evaluadora deberá entregar en el momento que la Unidad Responsable del programa o la Coordinadora de la Evaluación lo requiera, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará y en caso de sustitución de algún miembro, entregar la actualización correspondiente, junto con su currículum y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil, debiendo notificarlo a la contratante con 24 horas de anticipación.

Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora será la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la Unidad Responsable del programa y la Coordinadora de la Evaluación.

Para la revisión de los productos entregables, la Unidad Responsable del programa y la Coordinadora de la Evaluación entregarán a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 3 días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos. La Instancia Evaluadora contará con 2 días hábiles después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

La Unidad Responsable y la Unidad Coordinadora de la Evaluación tendrán una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, por lo que, esta última realizará un mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.

En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 10 días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si la Unidad Responsable del programa y la Coordinadora de la Evaluación lo solicitan.



La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los documentos de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad de la Instancia Evaluadora, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de recepción de la comunicación oficial por parte de la Unidad Responsable del programa y la Coordinadora de la Evaluación. La atención a los comentarios emitidos por de la Unidad Responsable del programa y la Coordinadora de la Evaluación, se deberán atender por escrito en el formato establecido para ello.

Si al cabo de este procedimiento la Unidad Responsable y la Unidad Coordinadora de la Evaluación consideran que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

**La Unidad Responsable del programa sujeto a evaluación deberá:**

- i. Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
- ii. Atender y resolver las dudas que se presenten por la Instancia Evaluadora o la Coordinadora de la Evaluación.
- iii. Participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
- iv. Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo.

**La Instancia Evaluadora deberá:**

- i. Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante la Unidad Responsable del programa, debiendo marcar copia de conocimiento a la Coordinadora de la Evaluación.
- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por la Unidad Responsable del programa sujeto a evaluación sea la necesaria para evaluar el programa, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
- iii. Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del programa (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las



preguntas deberán contar con el visto bueno de la Unidad Responsable; además de garantizar que en el análisis y sistematización de esa información, se integren aquellas recomendaciones que puedan convertirse en compromisos de mejora.

iv. Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte de la Unidad de Responsable del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.

v. Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.

vi. Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada con la Unidad Responsable del programa y la Coordinadora de la Evaluación.

vii. Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte de la Unidad Responsable del programa.

viii. Notificar a la Unidad Responsable del programa, así como a la Coordinadora de la Evaluación sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con al menos 48 horas previas a su realización.

**La Coordinadora de la Evaluación deberá:**

i. Atender y resolver las dudas que se presenten tanto por la Unidad Responsable del programa como por la Instancia Evaluadora.

ii. Asistir a las reuniones que se llevan a cabo entre la Unidad Responsable del programa y la Instancia Evaluadora.

iii. Participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.

iv. Participar en el establecimiento de los hallazgos y recomendaciones, propiciando la participación de áreas estratégicas de la dependencia o entidad involucrada, para la posterior formalización de los compromisos que se adopten para la atención de las recomendaciones emitidas por la Instancia Evaluadora.

v. Difundir los resultados de la evaluación.

**Punto de entrega de los productos**

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones de la Coordinadora de la Evaluación ubicada en la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Calle 11 Oriente No. 2224, tercer piso, Colonia Azcárate, C.P. 72501, debiendo marcar copia y proporcionar los mismos



entregables a la Unidad Responsable del programa. Las notificaciones para la celebración de las reuniones con la Unidad Responsable del programa y la Coordinadora de la Evaluación se realizarán por correo electrónico con al menos 48 horas previas.

### **Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio**

La Instancia Evaluadora deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por la Unidad Responsable del programa y la Coordinadora de la Evaluación; cada entregable se dará por recibido con un documento de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte de la Coordinadora de la Evaluación, mismo que deberá presentar a la Instancia Evaluadora para los fines que correspondan, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

La Unidad Responsable del programa y la Coordinadora de la Evaluación supervisarán el trabajo de campo realizado durante la evaluación.



## Condiciones generales

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia la Instancia Evaluadora podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para la Unidad Responsable del programa y la Coordinadora de la Evaluación.

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la Unidad Responsable y de la Coordinadora de la Evaluación, por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.

La Instancia Evaluadora tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.

En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el párrafo anterior, será obligación de la Instancia Evaluadora realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la Unidad Responsable del programa y la Coordinadora de la Evaluación, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

La Coordinadora de la Evaluación será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia así como del contrato que se celebre.

La Coordinadora de la Evaluación proveerá los Términos de Referencia para el adecuado desarrollo de las actividades evaluatorias al momento de la formalización del contrato.

La Unidad Responsable y la Coordinadora de la Evaluación designará al personal que realizará el monitoreo y seguimiento del proceso de evaluación; y se le notificará a la Instancia Evaluadora por escrito en caso de que sea designado algún otro enlace del personal adicional.

La Coordinadora de la Evaluación en cualquier momento podrá solicitar por escrito información de los avances de las evaluaciones asignadas, teniendo el proveedor 5 días hábiles para entregar lo solicitado.



## Características de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33.

Con base en la información proporcionada por las dependencias o entidades responsables de la gestión y operación de cada uno de los Fondos del Ramo 33 en la entidad federativa, así como de la investigación realizada por la Instancia Evaluadora, se debe realizar una descripción detallada de cada uno de las Aportaciones, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- C.1 Nombre, clave y siglas del Fondo evaluado, así como año de inicio de operación.**
- C.2 Nombre de las instancias coordinadoras del Fondo evaluado a nivel nacional y estatal.**
- C.3 Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.**
  - La descripción debe considerar el análisis de la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos, en específico se deben identificar los rubros permitidos de la normatividad aplicable.
- C.4 Vinculación de los objetivos del Fondo evaluado con los principales instrumentos de planeación a nivel nacional y federal (Plan Nacional de Desarrollo, Plan o Programa Sectorial o estrategia Federal).**
- C.5 Los indicadores federales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo.**
  - Se debe señalar el nombre, definición, método de cálculo, nivel, tipo, dimensión, unidad de medida y frecuencia de medición. Completar el Anexo 1.
- C.6 Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos del Fondo evaluado de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable; del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto nacional del fondo.**
- C.7 Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad relacionados con los objetivos y rubros del Fondo evaluado establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo**
- C.8 Evolución del presupuesto del Fondo en la entidad.**
  - Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 3 años anteriores.
- C.9 Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida por el Fondo**



**evaluado, dicha información debe estar desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y municipio, en el caso de que aplique.**

**C.10 Descripción de los proyectos de inversión, productos y/o servicios que genera o brinda el Fondo evaluado en el estado.**

**C.11 Recursos (humanos, financieros, materiales, entre otros) con los que cuenta el Fondo evaluado para su operación y mencionar los avances importantes de los últimos 3 años.**

**C.12 Los Programas presupuestarios (Pp) a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo evaluado en el estado.**

- *Se debe señalar la clave presupuestaria, nombre y ejecutor de cada Pp, así como el monto presupuestario por concepto del fondo, asignado en el ejercicio fiscal 2019. Completar Anexo 2.*

**C.13 Los indicadores estatales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.**

- *Se debe señalar el nombre, definición, método de cálculo, nivel, tipo, dimensión, unidad de medida y frecuencia de medición de los indicadores correspondientes a los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo en el estado. Completar Anexo 3.*



## 1.- Criterios técnicos para la evaluación de procesos de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33.

### **Metodología para la evaluación de procesos del Fondo evaluado<sup>1</sup>**

La evaluación de procesos se realizará principalmente a partir de técnicas de investigación cualitativa como son: el análisis documental, observación directa, entrevistas y encuestas; estas últimas deben ser estructuradas o semiestructuradas y orientada a grupos de enfoque, entre otras técnicas que la Instancia Evaluadora considere pertinentes para alcanzar los objetivos de evaluación.

La metodología, así como la evidencia y los instrumentos aplicados deberán generar evidencia suficiente para valorar a profundidad la forma en que se ejecutan los procesos y subprocesos que integran la gestión y operación del Fondo evaluado en el estado. Por lo que se define a continuación, cómo se deberá llevar a cabo el análisis de gabinete y el trabajo de campo que la Instancia Evaluadora realizará.

### **Análisis de gabinete**

Para el análisis de gabinete, y poder elaborar el diagnóstico de los procesos y subprocesos del Fondo con la mayor información posible respecto a los procesos y subprocesos del Fondo evaluado, el equipo evaluador deberá considerar como mínimo, los siguientes documentos:

- Reglamento interior de las dependencias o entidades que sean participantes de la gestión y operación del Fondo evaluado.
- Manuales de Procedimientos y organización de las dependencias o entidades que sean participantes de la gestión y operación del Fondo evaluado.
- Leyes, reglamentos, lineamientos, reglas de operación, convenios, contratos en los que aplique la ejecución del Fondo evaluado.
- Diagnósticos y estudios de la problemática o marco contextual que el Fondo evaluado atiende.
- MIR y documentos programáticos del Fondo evaluado, los Pp a través de los cuales se ejecutaron los recursos, que correspondan el ejercicio fiscal evaluado, y en su caso, de ejercicios anteriores si es necesario.

---

<sup>1</sup> La metodología de evaluación de procesos contenida en los presentes Términos de referencia, está basada en los emitidos por el CONEVAL; sin embargo, de acuerdo a las necesidades de información que requiere el Gobierno del Estado de Puebla, fueron adecuados algunos temas de análisis, así como algunas preguntas metodológicas.



- Sistemas de información, automatizados, semiautomatizados o manuales, que regulen y apoyen la ejecución de los procesos y subprocesos identificados para la coordinación del Fondo evaluado.
- Evaluaciones y auditorías (realizadas por la ASF, SFP, OIC o alguna otra instancia fiscalizadora) externas o internas realizadas previamente al Fondo Evaluado.
- Documentos de trabajo, institucionales e informes que permitan identificar el avance de Aspectos Susceptibles de Mejora con los que cuente el Fondo Evaluado.
- Experiencias de otras entidades federativas respecto al Fondo evaluado, con el fin de identificar buenas prácticas y estas puedan ser replicadas en la gestión y operación del Fondo en el Estado de Puebla.

Estos documentos serán enunciativos mas no limitativos; por lo tanto, se deberá recopilar la información que se considere necesaria para el análisis mediante trabajo de campo o solicitándola a las Unidades Responsables participantes de la gestión y operación del Fondo evaluado.

Es importante mencionar que, la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla que entró en vigor el 01 de agosto de 2019, algunos de los documentos antes descritos, principalmente los manuales de organización y procedimientos, pudieron tener cambios sustanciales; por lo que se solicita al evaluador externo que dentro del procesos de análisis se incluyan los vigentes, en el caso de que la dependencia o entidad haya actualizado dichos documentos durante el año 2019. Lo anterior, con el propósito de evitar identificar áreas de oportunidad y hacer recomendaciones que pudieran estar ya ser implementadas.

En el análisis de gabinete de los procesos y subprocesos, se deberá realizar la identificación y mapeo de cada uno, conforme a las fases que se definen a continuación:

1. Proceso - Planeación
  - A. Subproceso - Planeación estratégica
  - B. Subproceso – Programación
  - C. Subproceso - Presupuesto
  - D. Subproceso - Actualización de los documentos programáticos
  - E. Subproceso - Actualización normativa
2. Proceso - Coordinación interinstitucional e institucional



3. Proceso - Ejecución

A. Subproceso - Selección de usuarios (población objetivo)

B. Subproceso – Elaboración de productos, servicios o proyectos de inversión.

C. Subproceso – Entrega de productos, servicios o proyectos de inversión.

4. Proceso - Monitoreo, seguimiento y control

5. Proceso – Evaluación y mejora contraloría social





### **Trabajo de campo**

El trabajo de campo es la estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas, aplicación de cuestionarios, entre otros documentos que la Instancia Evaluadora considere pertinentes. El diseño y la aplicación de los instrumentos para el levantamiento de información deben considerar a todos los actores que intervienen en los procesos y subprocesos del programa, así como la población atendida.

La Instancia Evaluadora debe diseñar la muestra en la que aplicaran los instrumentos definidos y estos deben asegurar la representatividad, con el fin de contar con resultados robustos al final del ejercicio de recolección de información. Además, se deberá señalar a los servidores públicos o destinatarios a los que se les aplicarán los instrumentos de levantamiento de información con los que se realizará el trabajo de campo, así como la ubicación geográfica de los mismos.

La propuesta metodológica que deberá entregar la Instancia Evaluadora para la evaluación de procesos deberá contener como mínimo los siguientes puntos:

- Justificación de las técnicas de investigación a utilizar
- Muestra y los criterios utilizados para su selección
- Listado de actores a entrevistar
- Instrumentos de levantamiento de información que se aplicarán
- Cronograma con las actividades a desarrollar

La Instancia Evaluadora no podrá iniciar las actividades del trabajo de campo sin que la Coordinadora de Evaluación haya recibido previamente y dar el visto bueno.



### **Consideraciones para el análisis de los procesos de cada uno de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33**

Para el análisis de cada uno de los procesos del Fondo de Aportaciones se deben considerar los siguientes puntos, los cuales pueden presentarse en formato libre en el informe de evaluación:

- Los procesos y subprocesos del Fondo se deberán de describir especificando la siguiente información:
  - a. Nombre del proceso
  - b. Instancia responsable del proceso
  - c. Descripción del proceso
  - d. Fundamento normativo
  - e. Períodos que comprende el proceso
- Se deben realizar los diagramas de flujo (Anexo 4) que describan cada uno de los procesos y subprocesos. En el caso de que el Fondo evaluado entrega varios productos o servicios y que estos impliquen la realización de actividades diferentes, será necesario describir procesos correspondientes a cada uno de estos, con su respectivo diagrama de flujo.
- Durante la descripción del proceso y subprocesos, con su respectivo análisis, se deben considerar los siguientes temas y preguntas:
  1. Descripción detallada de las actividades, los componentes (entregables) y los actores que integran el desarrollo de cada uno de los procesos y subprocesos.
  2. Determinar los límites del proceso y subprocesos, así como su articulación con otros.
  3. Insumos y recursos: determinar si los insumos y los recursos disponibles son suficientes y adecuados para el funcionamiento del proceso.
    - a. Tiempo: ¿el tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado?
    - b. Personal: ¿el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones?
    - c. Recursos financieros: ¿los recursos financieros son suficientes para la operación del proceso?
    - d. Infraestructura: ¿se cuenta con la infraestructura o capacidad instalada suficiente para llevar a cabo el proceso?
  4. Productos: ¿los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso subsecuente?
  5. Sistemas de información: ¿Los sistemas de información en las distintas etapas del



Programa funcionan como una fuente de información para los sistemas de monitoreo a nivel central y para los ejecutores?

6. Coordinación: ¿la coordinación entre los actores, órdenes de gobierno o Dependencias y/o Entidades involucradas es adecuada para la implementación del proceso?
7. Evaluar la pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.
8. Identificar las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso.
9. La existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el Programa.

Adicionalmente, se deberá analizar el grado de consolidación operativa del Fondo de Aportaciones en la entidad, respondiendo con un "Sí" o "No" y justificando la respuesta sobre los siguientes elementos, presentándolos en el informe de evaluación en formato libre:

- I. Existen documentos que normen los procesos y subprocesos del Fondo.
- II. Los procesos y subprocesos están documentados y son del conocimiento de todos los operadores del Fondo.
- III. Los procesos y subprocesos están estandarizados. Es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Fondo de manera homogénea.
- IV. Cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores del Fondo.
- V. Cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.
- VI. Los procesos y subprocesos analizados cuentan con sistemas informáticos que permiten la automatización de su ejecución.



## Procesos y subprocesos sujetos de análisis

### Planeación

Identificar y analizar cómo se desarrollan las distintas etapas relacionadas con la planeación, sus insumos y los productos que se generan para las siguientes fases operativas. Para el análisis de este proceso y subprocesos, a parte de las consideraciones generales, se deben responder las siguientes preguntas.

1. ¿En qué medida los insumos y los recursos disponibles son adecuados y suficientes para el correcto desarrollo del proceso de planeación del Fondo en la entidad?
2. ¿Es oportuno el tiempo con el que se dan a conocer los montos y metas para cada uno de los ejecutores de los recursos para el nuevo ciclo de operación (por ejemplo, año fiscal)?
3. ¿En qué medida las actividades, los componentes y los actores que desarrollan el proceso de planeación del programa son adecuados para optimizar sus otros procesos operativos?
4. ¿Las metas establecidas del Fondo para la entidad federativa, así como el de los Pp a través de los cuales se ejecutaron los recursos, son factibles y pertinentes?
5. ¿Existe un área dentro de la gestión del Fondo dedicada a la realización de la planeación en la entidad federativa? ¿es adecuado el funcionamiento?
6. ¿En el proceso de planeación se considera a otros actores involucrados (por ejemplo, Municipios) necesarios para el cumplimiento de los objetivos del programa? ¿la coordinación entre actores es adecuada?
7. ¿En este proceso existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?
8. ¿Cuáles son los mayores obstáculos que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso?



## **Coordinación interinstitucional e institucional**

Categorizar los procesos a través del cual se da orden al esfuerzo institucional de las dependencias y entidades previendo que cada uno de los grupos especializados del respectivo nivel o ámbito mencionado, lleve a cabo las actividades que corresponden a su marco de responsabilidad. Para el análisis de este proceso, a parte de las consideraciones generales se deben responder las siguientes preguntas.

1. ¿Cuáles son los principales actores que intervienen en la gestión y operación del Fondo y a cuál orden de gobierno pertenecen?
2. ¿Cómo se da la coordinación interinstitucional entre los actores involucrados?
3. ¿Cuáles son las obligaciones y compromisos de cada uno de los actores que intervienen en la gestión y operación del Fondo?
4. ¿Considera adecuada la coordinación entre las oficinas centrales y otros actores necesarios involucrados para el logro de las metas y objetivos?
5. ¿La comunicación interna y externa es la adecuada para la consecución de las metas y objetivos?
6. ¿En este proceso existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?
7. ¿Cuáles son los mayores obstáculos que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso?

## **Ejecución**

Identificar y analizar cómo se desarrolla el proceso y subprocesos, con el fin de asegurar que los recursos asociados al Fondo sean usados de la mejor manera posible. Para el análisis de este proceso, a parte de las consideraciones generales se deben responder las siguientes preguntas.

1. ¿Existe una metodología o método para la selección de beneficiarios (o proyectos)? ¿es adecuada?
2. ¿Existen mecanismos de validación de la información recibida sobre los posibles beneficiarios (o proyectos)?
3. ¿El Fondo tiene mecanismos para estimar la producción necesaria de productos o servicios (o selección de un número proyectos) de acuerdo con la posible demanda? ¿es adecuado este



mecanismo?

4. ¿Existen mecanismos de control de calidad de los bienes y servicios? ¿estos mecanismos son pertinentes?
5. ¿Los bienes y servicios llegan completos y en tiempo al punto de destino?
6. ¿El Fondo cumple con las especificaciones sobre la forma en que se debe realizar la entrega de productos, servicios o proyectos?
7. ¿Existen mecanismos para verificar que los productos, servicios o proyectos realmente lleguen a la población que debe ser beneficiada?
8. ¿En este proceso existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?
9. ¿Cuáles son los mayores obstáculos que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso?

### **Monitoreo, seguimiento y control**

Identificar y analizar los procesos asociados al Monitoreo, seguimiento y control del ejercicio de los recursos provenientes del Fondo. Para el análisis de este proceso, a parte de las consideraciones generales se deben responder las siguientes preguntas.

1. ¿El Fondo cuenta con algún sistema informático de apoyo para el proceso de supervisión, monitoreo y seguimiento? ¿son adecuados estos sistemas? ¿se utilizan para implementar mejoras en la operación del programa?
2. ¿El Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) o algún otro instrumento que le facilite su organización y seguimiento, y en qué medida es adecuada para ello?
3. ¿Existe, de manera sistematizada, un documento que dé cuenta de los resultados de supervisión, monitoreo y control en la entrega de productos, servicios o proyectos seleccionados? ¿se utilizan para implementar mejoras en la operación del programa?
4. ¿En qué medida los sistemas de información que utiliza el programa para tener un control de los beneficios que entrega son adecuados para verificar el cumplimiento de sus objetivos y la atención del problema público que pretende atender?
5. ¿En este proceso existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?



6. ¿Cuáles son los mayores obstáculos que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso?

### **Evaluación y contraloría social**

Identificar y analizar los procesos asociados a la evaluación y contraloría social del Fondo, así como a los resultados alcanzados. Para el análisis de este proceso, a parte de las consideraciones generales se deben responder las siguientes preguntas.

1. ¿Cuál fue el porcentaje del gasto en el ejercicio fiscal evaluado, en relación al Presupuesto Modificado (o Autorizado en caso de aplicar)?
2. ¿En qué porcentaje se cumplieron las metas establecidas por el Fondo, así como de los programas presupuestarios en los que se ejercieron los recursos?
3. ¿El Ente Público difunde los resultados del cumplimiento de las metas del Fondo, y de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos?
4. ¿Los mecanismos para conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre el Fondo son adecuados?
5. ¿Los mecanismos para recibir las quejas e inconformidades que tengan los beneficiarios con respecto al Fondo son pertinentes?
6. ¿Existen mecanismos para que los ejecutores de los recursos del fondo puedan conocer la satisfacción del beneficiario respecto a los bienes o servicios que otorgan?
7. Como parte de la evaluación del ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando ¿Fueron implementadas las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?
8. ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron implementadas para mejorar el desempeño del Programa?



## Medición de atributos de los procesos y subprocesos de la gestión y operación del Fondo evaluado.

Para cada uno de los procesos se deberá realizar la medición de los atributos de eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia, y en su caso también de los subprocesos, del Fondo evaluado. A continuación, se definen los atributos en el marco del análisis de procesos.

- **Eficacia:** un proceso es eficaz en la medida en que cumple con sus metas y objetivos;
- **Oportunidad:** un proceso es oportuno en la medida en que otorga sus productos o servicios (componentes o entregables) en el tiempo determinado, y cumpliendo su propósito.
- **Suficiencia:** Un proceso es suficiente en la medida en que involucra la existencia de elementos mínimos necesarios para la generación de sus productos o servicios. La suficiencia será medida en términos de la comprobación de la existencia de estos elementos en cada uno de los procesos, por medio de la información proporcionada y recabada por la Instancia Evaluadora.
- **Pertinencia:** un proceso es pertinente si sus actividades y productos son adecuados para lograr tanto sus metas específicas como sus objetivos, es decir, si contribuyen al mejoramiento de la gestión y operación del Fondo.

### Medición de los atributos de los procesos

El equipo evaluador deberá calcular una valoración cuantitativa sobre la operación y la ejecución de cada uno de los procesos analizados del Fondo de Aportaciones a evaluar, conforme a los siguientes esquemas de puntuación establecidos para cada uno de los atributos establecidos:

Cuadro 5. Eficacia	
Entre 75 % y 100 % del proceso es eficaz	4 puntos
Entre 50 % y 74.99 % del proceso es eficaz	3 puntos
Entre 25 % y 49.99 % del proceso es eficaz	2 puntos
Entre 0.01 % y 24.99 del proceso es eficaz	1 punto
El proceso no es eficaz	0 puntos

Cuadro 6. Oportunidad	
Entre 75 % y 100 % del proceso es oportuno	4 puntos
Entre 50 % y 74.99 % del proceso es oportuno	3 puntos
Entre 25 % y 49.99 % del proceso es oportuno	2 puntos
Entre 0.01 % y 24.99 del proceso es oportuno	1 punto
El proceso no es oportuno	0 puntos

Cuadro 7. Suficiencia	
Entre 75 % y 100 % del proceso es suficiente	4 puntos



Entre 50 % y 74.99 % del proceso es suficiente	3 puntos
Entre 25 % y 49.99 % del proceso es suficiente	2 puntos
Entre 0.01 % y 24.99 del proceso es suficiente	1 punto
El proceso no es suficiente	0 puntos

<b>Cuadro 8. Pertinencia</b>	
Entre 75 % y 100 % del proceso es pertinente	4 puntos
Entre 50 % y 74.99 % del proceso es pertinente	3 puntos
Entre 25 % y 49.99 % del proceso es pertinente	2 puntos
Entre 0.01 % y 24.99 del proceso es pertinente	1 punto
El proceso no es pertinente	0 puntos

Es importante que la valoración cuantitativa de los atributos de los procesos que defina la Instancia Evaluadora deben estar sustentadas con la revisión documental misma que deberá complementarse con el trabajo de campo y, por tanto, ser consistente con lo valorado.

Para la asignación de un valor por parte del evaluador se deberá utilizar el Anexo 5, para cada uno de los procesos analizados.

A partir de los puntajes asignados en los cuatro atributos descritos anteriormente a cada uno de los Procesos y subprocesos sujetos de análisis, se debe considerar el total de puntos posibles para elaborar la valoración global cuantitativa, el cual, la Instancia Evaluadora deberá utilizar el Anexo 6.

### **Hallazgos**

En esta sección la Instancia Evaluadora deberá realizar una valoración integral de la operación del Fondo evaluado. Todos los hallazgos y resultados deberán sustentarse con la información obtenida en cada uno de los apartados y procesos analizados en la evaluación.

Asimismo, se deben señalar las áreas de mejora, las buenas prácticas y las fortalezas detectadas en la gestión y operación del Fondo evaluado, lo cual permitirá al equipo evaluador emitir recomendaciones sobre aspectos específicos de cada proceso o subproceso. Adicionalmente, se deberán identificar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos (cuellos de botella), que hubiese en los procesos y subprocesos analizados, entendiéndose como aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan la operación óptima del Fondo.

En este sentido, se deberán identificar las situaciones en las que la normatividad genere complicaciones en la gestión o ineficacia en el cumplimiento de los objetivos del Fondo, para lo cual se deberá presentar una propuesta de modificación a la normatividad (estatal), o en caso de ausencia, la



propuesta que se deba crear dicha normativa. Esta propuesta debe considerar las restricciones prácticas que existan en su implementación, así como los efectos potenciales de ser implementada.

Para la identificación y descripción de los cuellos de botella, buenas prácticas y fortalezas de la gestión y operación del Fondo evaluado, se considerará la información derivada del análisis de los procesos y subprocesos, así como los puntos de vista de los principales actores que intervienen en ella. Para este análisis, la Instancia Evaluadora deberá describir las causas y las consecuencias de los cuellos de botella detectados, sus características y naturaleza (si son normativas o estrictamente operativas); de igual manera, se deberá desarrollar un análisis de las buenas prácticas identificadas.

Se deberá designar una clave para la identificación de los hallazgos descritos, con la finalidad de relacionar dichos hallazgos con las recomendaciones realizadas. Cada una de las recomendaciones deberá contar con un hallazgo, no obstante estos no necesariamente deberán derivar en una recomendación.



## Análisis FODA

Cada hallazgo deberá estar orientado, según su naturaleza, por los elementos de un análisis FODA, es decir, deberá determinarse si el hallazgo es evidencia de una *fortaleza*, una *debilidad*, una *oportunidad* o una *amenaza*, y en este sentido, vincularse directamente con el Anexo 7. "Análisis FODA".

En este apartado, se deben identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por Proceso y subproceso desarrollado.

Al respecto, es importante considerar lo siguiente:

- Las **fortalezas** son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.
- Las **oportunidades** son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría.
- Cuando se identifiquen buenas prácticas en los rubros evaluados, tanto las fortalezas como las oportunidades deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.
- Las **debilidades** se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito.
- Las **amenazas** muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos.
- En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas, estas deben ser redactadas de forma coherente y sustentada en la información derivada del análisis correspondiente.



## Recomendaciones

Las recomendaciones constituyen un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, ejercicio y seguimiento del fondo en la entidad. Por lo que deberán contener las siguientes características:

- Deberán derivarse de los hallazgos de la evaluación
- Ser concretas y factibles de implementación
- incluir la siguiente información:
  - a. Breve análisis de viabilidad o factibilidad de la implementación
  - b. Principales responsables de su implementación
  - c. Efectos potenciales de su implementación, tanto en operación como en el logro de objetivos
  - d. Situación actual y el resultado que se espera obtener con la implementación

Es fundamental que las recomendaciones, según los hallazgos identificados por la Instancia Evaluadora, sean planteadas por proceso, subproceso, orden de gobierno y actores involucrados en su atención. En este sentido, a fin de que cada recomendación emitida sea clara, concreta y objetiva, deberán presentarse bajo el esquema del Anexo 8:

Donde:

- (1) Proceso o subproceso del cual derivó la recomendación.
- (2) Oportunidad de mejora del cual deriva la recomendación y justifica su implementación.
- (3) Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis FODA.
- (4) Unidad(es) Responsable(s) de su implementación.
- (5) Mejora esperada luego de la implementación de la recomendación correspondiente.
- (6) Toma en cuenta las condiciones actuales que justifiquen su implementación sin ser un riesgo potencial.

La Instancia Evaluadora debe entender por consolidación, aquellas recomendaciones que están dirigidas a perfeccionar determinados aspectos de la gestión y operación del Fondo, como serían algunas acciones, procedimientos, estrategias de coordinación, fortalecimiento de los sistemas informáticos, entre otros.

Por reingeniería, se entenderán aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o



modificación profunda o sustancial de uno o varios de los procesos y subprocesos del Fondo evaluado. Adicionalmente, y de conformidad con el alcance de la presente evaluación, se deberá presentar una propuesta para crear o fortalecer el sistema de seguimiento y monitoreo de la gestión del Fondo evaluado, con indicadores a nivel de procesos y subprocesos, estos últimos deberán ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.

## Conclusiones

El apartado de conclusiones deberá contener una síntesis de los resultados encontrados en el proceso de evaluación del Fondo, resaltando los hallazgos más relevantes que se hayan detectado y que pudiesen transformarse en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Asimismo, en este apartado se deberán integrar las recomendaciones que se consideren más relevantes de los procesos y subprocesos analizados, así como los del apartado de análisis de resultados. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular de la entidad con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del fondo en la entidad federativa.



## 2. Criterios Técnicos para la evaluación de resultados de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33

### Secciones temáticas y metodología

Para el desarrollo de este apartado, se considerará la información que se establece en los “Criterios Técnicos Generales para la Evaluación de cada uno de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33”, por lo que pueden surgir áreas de mejora, oportunidades y fortalezas en materia de resultados con el apoyo de dichos criterios.

La evaluación se divide en 5 secciones temáticas y **31** preguntas, de las cuales **17** son de respuesta cerrada y **14** de respuesta abierta, tal como se señala en el Cuadro 9:

Cuadro 9. Secciones temáticas de la evaluación de resultados			
No.	Sección	Preguntas	Total
1	Planeación estratégica	1–9	9
2	Generación de la información para la rendición de cuentas y transparencia	10–19	10
3	Calidad de la información generada	20–24	5
4	Análisis de los resultados	25–31	7
5	Elementos adicionales (depende del fondo evaluado)	-----	-----
<b>Total</b>			<b>31</b>

La evaluación del apartado de resultados se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias y/o entidades responsables de la gestión y ejecución del fondo en la entidad a través de la CE. El análisis de gabinete se realizará con la información que se proporcionó para el apartado de evaluación de procesos, por lo que la Instancia Evaluadora valorará dicha información para el análisis de las preguntas orientadas a los resultados del Fondo evaluado, entre otras que considere necesarias y relevantes. Asimismo, organizará y planeará el proceso de evaluación para que al mismo tiempo en que se apliquen las entrevistas a profundidad para el apartado de procesos, se realicen las solicitudes de información adicional y las preguntas a los servidores públicos responsables de la gestión y operación del Fondo para complementar la información que coadyuve a la evaluación de resultados.



### **Criterios generales para responder las preguntas**

Los apartados del uno al cuatro incluyen preguntas específicas, de las cuales **17** deben responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta sea "Sí", se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las **14** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Además, La Instancia Evaluadora debe considerar lo siguiente:

- Se espera que el análisis de cada una de las preguntas sea exhaustivo y se construya a partir de la evidencia proporcionada por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo a evaluar, así como aquella obtenida de los métodos de investigación aplicados durante el proceso, y del juicio de la Instancia Evaluadora como especialista en la materia.
- Las respuestas a las preguntas deben presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sintetice la apreciación de la Instancia Evaluadora y que además justifique la valoración que corresponda.
- Congruencia entre respuestas de los apartados de la evaluación. Dicha consideración se refiere a que en el caso de que una pregunta o análisis de un proceso tenga relación con otra(s), deberá haber coherencia en las respuestas y argumentos, evitando caer en contradicción.
- Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias, además de las especificadas para cada pregunta o las que se hayan proporcionada por la Dependencia o Entidad ejecutora del Fondo. Por lo que el evaluador no tendrá limitado el uso de la información para justificar o valorar cada una de las preguntas, siempre que cumplan con los criterios de relevancia, credibilidad y exactitud antes mencionados.
- Las preguntas ordinales y las características contenidas en cada sección temática son de carácter enunciativo más no limitativo, motivo por el cual la Instancia Evaluadora, considerando los objetivos específicos de la evaluación y su experiencia en la materia, podrá realizar aportaciones a través de la integración de preguntas complementarias y la profundización o problematización analítica de aspectos específicos del Fondo del que se trate.
- En el caso de que se haga alusión a algún fundamento normativo para responder o justificar



alguna respuesta o valoración, este no deberá referirse de manera aislada, pues no solo se deberá citar la normativa, sino que además se deberá identificar y valorar el vínculo entre el Fondo evaluado y el problema o la necesidad de política pública que se aborda en la normativa. A partir de lo anterior, se podrá entender que el problema o necesidad sustenta el ejercicio o ejecución de una función de gobierno específica a través del Fondo, no siendo factible fundamentar la respuesta en el simple cumplimiento normativo.

### **Formato de respuesta**

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas, y se deberán utilizar las "condiciones generales" establecidas, así como incluir los siguientes conceptos:

- a. la pregunta;
- b. la respuesta binaria ("Sí o No");
- c. para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d. el análisis que justifique la respuesta;
- e. las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación.



## Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí”, en los casos que aplique, se procede a asignar una valoración de alguno de cuatro niveles establecidos, considerando los criterios señalados en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes tres aspectos que se deben considerar al responder:

- I. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- II. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
- III. Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Indicadores de la MIR federal del (Nombre del Fondo de Aportaciones).

Anexo 2. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del (Nombre del Fondo de Aportaciones) en el estado de Puebla en 2019.

Anexo 3. Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del (Nombre del Fondo de Aportaciones) en el estado de Puebla en 2019.

Anexo 9. Vinculación del (Nombre del Fondo de Aportaciones) con los objetivos del PND, Planes de los programas especiales, sectoriales o estrategias federales vigentes.

Anexo 10. Composición del presupuesto 2019 de los Pp a través de las cuales se ejecutaron los recursos del (Nombre del Fondo de Aportaciones) con otras fuentes de financiamiento.

Anexo 11. Complementariedad del (Nombre del Fondo de Aportaciones) con otros Programas Públicos (federales o estatales que operan en el estado).

Anexo 12. Reportes trimestrales del (Nombre del Fondo de Aportaciones) en el Sistema de Reporte de los Recursos Federales Transferidos

Anexo 13. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el



desempeño del (Nombre del Fondo de Aportaciones) a nivel estatal.

Anexo 14. Evaluaciones del desempeño del (Nombre del Fondo de Aportaciones) realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla.

Anexo 15. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del (Nombre del Fondo de Aportaciones).

Anexo 16. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del (Nombre del Fondo de Aportaciones).

Anexo 17. Análisis de los indicadores desempeño federales del (Nombre del Fondo de Aportaciones).

Anexo 18. Análisis de las metas de los indicadores desempeño federales del (Nombre del Fondo de Aportaciones).

Anexo 19. Análisis de los indicadores desempeño estatales vinculados al (Nombre del Fondo de Aportaciones).

Anexo 20. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño estatales vinculados al (Nombre del Fondo de Aportaciones).

Anexo 21. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR federal del (Nombre del Fondo de Aportaciones).

Anexo 22. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del (Nombre del Fondo de Aportaciones).

Anexo 23. Información de las acciones y/o proyectos financiados con recursos del (Nombre del Fondo de Aportaciones) en 2019

Anexo 24. Información financiera sobre las acciones y/o obras del (Nombre del Fondo de Aportaciones) en 2019

Anexo 25. Presupuesto del (Nombre del Fondo de Aportaciones) en 2019 por Capítulo de Gasto



## Guía para el análisis de desempeño de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33

### Temática 1. Planeación estratégica

#### 1. ¿En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula actualmente la aplicación del fondo evaluado?

*Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

##### Consideraciones:

- 1.1 En la respuesta se debe describir el marco normativo federal y estatal que regula la aplicación del fondo evaluado, en el que se señalen con claridad los objetivos y los rubros de asignación permitidos para el mismo en la normatividad aplicable, así como identificar si están definidos plazos para su revisión y actualización, y en su caso, señalar los cambios más recientes.
- 1.2 Además, se debe verificar si la normatividad es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con dicho programa.
- 1.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser leyes, reglamentos, lineamientos, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.
- 1.4 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con la descripción de la característica C3 del fondo evaluado.



**2. ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del fondo evaluado están vinculados con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo, programa especial o sectorial y/o de alguna estrategia vigente?**

*Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

Consideraciones:

- 2.1 En la respuesta se debe incluir el objetivo o los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, así como el nombre del programa sectorial, especial o institucional al que está vinculado el fondo, en su caso de la estrategia nacional o federal. Además, se debe explicar cómo el logro de los objetivos del fondo o los rubros de asignación aportan al cumplimiento de alguna o varias metas u objetivos de los documentos de planeación identificados.
- 2.2 En caso de no identificar vinculación, se debe verificar si los objetivos del fondo o los rubros de asignación están vinculados a algún plan estratégico o plan operativo anual de alguna de las dependencias o entidades responsables del fondo a nivel federal.
- 2.3 Para realizar el análisis del presente reactivo, la Instancia Evaluadora externa deberá completar el Anexo 9.
- 2.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con los objetivos y rubros de asignación del fondo, documentos oficiales de planeación y/o programación, y planes operativos anuales de las dependencias responsables del fondo.
- 2.5 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con la descripción de la característica C3 del fondo evaluado.



**3. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del Fondo y tienen las siguientes características:**

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

- a) Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el Fondo.
- b) Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución de cada uno de los programas en los que se ejecutaron los recursos del Fondo.
- c) Están apegados a un documento normativo.
- d) Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del fondo.

Si la entidad no cuenta con mecanismos documentados o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente*, por lo tanto, la respuesta es “No”, y la valoración será “0” (cero).

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de planeación están documentados y cumplen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los procedimientos de planeación están documentados y cumplen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los procedimientos de planeación están documentados y cumplen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los procedimientos de planeación están documentados y cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones:

- 3.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos de planeación e identificar si están estandarizados, es decir, se encuentran en documentos oficiales. Así como verificar si contemplan el mediano y largo plazo.



- 3.2 En la respuesta se debe identificar si los responsables de este proceso conocen el monto anual que reciben por concepto del Fondo, así como los rubros en que es posible aplicar los recursos, y si se considera en la planeación de todas las fuentes de financiamiento concurrentes.
- 3.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.
- 3.4 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2 de este apartado de los TdR.



**4. ¿Cuáles son los criterios o mecanismos que lleva a cabo la entidad federativa para detectar las necesidades a las que contribuye a atender los recursos del fondo evaluado?**

*Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

Consideraciones:

- 4.1 En la respuesta se debe indicar de forma puntual lo siguiente:
  - a. Los criterios o mecanismos utilizados y si estos se encuentran definidos y caracterizados en uno o varios documentos de planeación de la entidad.
  - b. Si existen criterios para priorizar la distribución de los recursos entre las necesidades identificadas.
  - c. Los actores (federales o estatales) que se involucran en la detección de las necesidades.
- 4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con los objetivos y rubros de asignación del fondo, documentos oficiales de planeación y/o programación, y planes operativos anuales de las dependencias y/o entidades responsables del fondo en la entidad.
- 4.3 La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 3 de este apartado de los TdR.



**5. ¿Cuáles son las necesidades que identifica la entidad federativa a las que los recursos del fondo pueden contribuir o atender?**

*Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

Consideraciones:

- 5.1 En la respuesta se debe señalar puntualmente cuáles son las necesidades identificadas y si estas se encuentran caracterizadas y cuantificadas en uno o varios documentos institucionales. Asimismo, se deben identificar los retos y limitantes para atender esas necesidades, así como si existen limitantes en la normatividad del Fondo que dificulten la atención de las mismas.
- 5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documento diagnóstico, reglamentos, lineamientos, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.
- 5.3 La respuesta a esta pregunta de análisis está relacionada con las respuestas de las preguntas 3 y 4 de este apartado de los TdR.



**6. La configuración institucional y normativa del fondo evaluado contribuye al cumplimiento de objetivos locales, a través de:**

*Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

- a) Una coordinación eficaz y continua entre la Dependencia Coordinadora federal y los gobiernos locales.
- b) La posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan los objetivos del fondo.
- c) La imposibilidad de utilizar los recursos del fondo para fines locales distintos a los objetivos establecidos en la MIR o normatividad que lo regula.

Consideraciones:

- 6.1 El equipo evaluador deberá describir los elementos del fondo que permiten definir estas características y valorarlas desde un enfoque para el cumplimiento de los objetivos de dichos recursos a nivel local.
- 6.2 Respecto al inciso a) se deberán describir los elementos que, en su caso, impidan una coordinación eficaz y continua entre la Dependencia Coordinadora del fondo y los gobiernos locales.
- 6.3 En caso de que se identifiquen áreas de mejora para esta configuración, deberá mencionarse de manera puntual y emitir recomendaciones al respecto.
- 6.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, la MIR, así como otros documentos (por ejemplo, de planeación) que permitan identificar una posible contribución al cumplimiento de objetivos a nivel local.
- 6.5 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 1 de este apartado de los TdR.



**7. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos del fondo a las distintas dependencias o entidades que los ejercen al interior de la entidad y tienen las siguientes características:**

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

- a) Sonda el conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Si en la entidad no se cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos del fondo a las distintas dependencias o instituciones que los ejercen, o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente, por lo tanto, la respuesta es "No", y la valoración será "0" (cero).

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir los recursos del fondo al interior de la entidad están documentados y cumplen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir los recursos del fondo al interior de la entidad están documentados y cumplen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir los recursos del fondo al interior de la entidad están documentados y cumplen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir los recursos del fondo al interior de la entidad están documentados y cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones:

- 7.1 En la respuesta se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir los recursos del fondo al interior de la entidad, y explicar cómo se definieron los criterios, en su caso, las áreas



de mejora detectadas en los criterios. Además, se debe verificar si los criterios son del conocimiento de los servidores públicos relacionados con los procesos de gestión de dichos recursos públicos.

- 7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en que se encuentren descritos los criterios para la distribución de los recursos.
- 7.3 La respuesta a esta pregunta de análisis, está relacionada con las respuestas de las preguntas 1 y 2 de este apartado de los TdR.



**8. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del fondo con otros programas o acciones (federales o estatales) relacionados con el propósito de este?**

*Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

Consideraciones:

- 8.1 En la respuesta, la Instancia Evaluadora debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:
- a. Disponibilidad en la entidad federativa de algún documento en el que se analice o integre información de los diferentes programas o acciones relacionados con el objetivo del fondo.
  - b. La identificación sobre si los responsables de los programas o acciones relacionados con el fondo se coordinan para analizar la información y tomar decisiones de forma conjunta.
- 8.2 De igual manera, deberá tener presente las siguientes consideraciones:
- Si los objetivos de los programas o acciones financiados con los recursos del fondo y los de otros programas relacionados son coincidentes o similares, podrían existir concurrencias.
  - Si los componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, podrían ser complementarios.
  - Si los componentes, con base en la MIR, son similares o iguales y atienden a la misma población, podrían ser coincidentes.
- 8.3 Para realizar el análisis del presente reactivo, la Instancia Evaluadora externa deberá completar el Anexo 10 y 11.
- 8.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar son: la MIR de Pp federales y/o estatales, documentos oficiales en los que se identifique de forma específica para cada programa o acción: objetivos, Población Objetivo (definición, metodología de identificación y cuantificación) y tipo de apoyos.
- 8.5 La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 2 de este apartado de los TdR.



**9. ¿Cuáles fueron los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuáles se ejercieron los recursos del fondo en 2019?**

*Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

Consideraciones:

- 9.1 En la respuesta se debe incluir un listado o un esquema de los diferentes programas presupuestarios, programas especiales o convenios a través de los cuáles se ejercieron los recursos del fondo en 2019; asimismo se debe indicar el total de los recursos para cada uno y el porcentaje que representa del total del fondo.
- 9.2 Dentro del esquema se deberá considerar una columna en la que se indique si los diferentes programas son consistentes con los objetivos que el fondo contempla en su normativa o MIR.
- 9.3 Para realizar el análisis del presente reactivo, la Instancia Evaluadora externa deberá completar el Anexo 2.
- 9.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos, programáticos y financieros, donde se haga explícito el control y el seguimiento de los recursos presupuestales.
- 9.5 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con la descripción de la característica C12, así como con las respuestas de las preguntas 2 y 4 de este apartado de los TdR.



## Temática II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia

### 10. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del fondo, sobre los siguientes rubros:

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

- a) Ubicación geográfica de la población objetivo o área de enfoque
- b) Cuantifican y caracterizan a la población objetivo o área de enfoque directa e indirecta que presenta el problema o la necesidad
- c) Indicadores gestión
- d) Indicadores de estratégicos vinculados al propósito del fondo.

Si la entidad no recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios o no cuenta con al menos uno de los rubros establecidos en la pregunta se considera información inexistente, por lo tanto, la respuesta es "No", y la valoración será "0" (cero).

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La entidad recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
2	La entidad recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	La entidad recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos en la pregunta.
4	La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos en la pregunta.

#### Consideraciones:

- 10.1 En la respuesta se debe indicar la información que recolecta la entidad, los instrumentos usados y la frecuencia. Además, se debe señalar el uso que se da a la información y si está



sistematizada, es decir, si la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

- 10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, registros administrativos, informes institucionales, bases de datos y sistemas relacionados con la planeación y gestión de los recursos.
- 10.3 La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 4 y 5 de este apartado de los TdR.



**11. ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del fondo en la entidad federativa para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño, derivada de dichos recursos?**

*Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

Consideraciones:

- 11.1 En la respuesta se deben indicar los sistemas con los que se cuenta, una breve descripción de cada uno, las áreas responsables que participan la sistematización de la información, así como señalar si existe capacitación a los responsables de los procesos de sistematización de la información.
- 11.2 Se deberán identificar los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.
- 11.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar son bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.
- 11.4 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 1 de este apartado de los TdR.



## **12. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo evaluado a nivel de fin, propósito, componentes y actividades?**

*Respuesta abierta No procede valoración cuantitativa.*

### Consideraciones:

- 12.1 En la respuesta, la Instancia Evaluadora debe identificar los instrumentos o herramientas metodológicas, considerando en primera instancia los siguientes:
  - a. Indicadores de la MIR federal.
  - b. Indicadores estatales.
  - c. Evaluaciones internas o externas.
  - d. Otros.
- 12.2 En la respuesta se deben señalar con qué documenta el fondo evaluado sus resultados, la periodicidad para reportarlos y por qué se han utilizado estos medios.
- 12.3 Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo, si estos se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.
- 12.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documento normativo, MIR, informes o reportes del avance de las metas de los indicadores y evaluaciones externas e informes sobre la calidad de los servicios.
- 12.5 La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con la descripción de las características C5, C12 y C13, así como con la respuesta de la pregunta 11 de este apartado de los TdR.



**13. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño del fondo evaluado en el SRFT, y esta cumple con las siguientes características:**

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si la entidad no reporta información documentada para monitorear el desempeño o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente, por lo tanto, la respuesta es "No", y la valoración será "0" (cero).

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La información que reporta la entidad para monitorear el desempeño del fondo cumple con una o dos de las características establecidas.
2	La información que reporta la entidad para monitorear el desempeño del fondo cumple con tres de las características establecidas.
3	La información que reporta la entidad para monitorear el desempeño del fondo cumple con cuatro de las características establecidas.
4	La información que reporta la entidad para monitorear el desempeño del fondo cumple con todas las características establecidas.

**Consideraciones:**

- 13.1 En la respuesta se debe señalar la información reportada por la entidad federativa para monitorear el desempeño del fondo, así como mencionar y justificar las características que esta cumple, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas.
- 13.2 Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias responsables en la



- entidad y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.
- 13.3 Se entenderá por información para monitorear el desempeño la estipulada en el artículo 49 de la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el SRFT aplicables al fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones).
- 13.4 Para el análisis de las características se debe considerar como mínimo:
- i) homogénea, que cumpla en la estructura, formato y contenido (LGCG); ii) desagregada, pormenorizada dependiendo del tipo de información y componente; i
  - ii) completa, que cumpla con todos los elementos solicitados dependiendo del tipo de información y componente,
  - iii) congruente, que se sigue con el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos; y
  - iv) actualizada, que se reporte trimestralmente. Para mayor detalle sobre las características se recomienda consultar la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la SHCP.
- 13.5 Para realizar el análisis del presente reactivo, la Instancia Evaluadora externa deberá completar el Anexo 12.
- 13.6 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del Sistema del Formato Único, MIR, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas y documentos de seguimiento de los recursos del fondo.
- 13.7 La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con la descripción de la característica C5, así como con las respuestas de las preguntas 11 y 12 de este apartado.



**14. ¿Se cuenta con evidencia documental que respalde la veracidad y el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño (MIR federal) del fondo que se reportan en el SRFT?**

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

La Instancia Evaluadora debe constatar si la Dependencia y/o entidad de la APE responsable de los principales procesos de gestión del fondo evaluado, cuenta con la siguiente evidencia:

- a)** Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en 2019, de los indicadores de desempeño del fondo analizado.
- b)** Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño.
- c)** Bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores de desempeño del fondo evaluado en el ejercicio 2019.

Si no se cuenta con evidencia documental que respalde la veracidad del proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño del fondo, se considera información inexistente, por lo tanto, la respuesta es "No", y la valoración será "0" (cero).

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del fondo, pero estos no corresponden con la evidencia solicitada o no se encuentran actualizados.
2	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del fondo, y contemplan las características señaladas en al menos uno de los incisos.
3	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del fondo, y contemplan las características señaladas en dos de los incisos.
4	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del fondo y contemplan las características señaladas en todos los incisos.

Consideraciones:

- 14.1 En la respuesta se debe mencionar la evidencia documental que respalde la generación y



veracidad de los valores de cada uno de los indicadores de la MIR del fondo, reportados en el SRFT.

- 14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos y formatos para la generación, recopilación y análisis de los valores (metas y logros) de los indicadores de desempeño de la MIR federal.
- 14.3 La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con la descripción de la característica C5, así como con las respuestas de las preguntas 11, 12 y 13 de este apartado de los TdR.



**15. Las dependencias y/o entidades responsables del fondo reportan información documentada para monitorear el desempeño de dichos recursos a nivel estatal, y esta cumple con las siguientes características:**

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si las dependencias o entidades no reportan información documentada para monitorear el desempeño del fondo a nivel estatal, o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente, por lo tanto, la respuesta es "No", y la valoración será "0" (cero).

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La información que reportan las dependencias o entidades responsables del fondo, cumple con una o dos de las características establecidas.
2	La información que reportan las dependencias o entidades responsables del fondo, cumple con tres de las características establecidas.
3	La información que reportan las dependencias o entidades responsables del fondo, cumple con cuatro de las características establecidas.
4	La información que reportan las dependencias o entidades responsables del fondo, cumple con las características establecidas.



Consideraciones:

- 15.1 En la respuesta se debe señalar la información que las Unidades responsables del fondo evaluado generan para monitorear el desempeño de dicho programa, así como señalar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas.
- 15.2 La Instancia Evaluadora deberá identificar y describir las principales características del mecanismo utilizado para sistematizar la información del desempeño generada por las dependencias o entidades responsables del fondo.
- 15.3 Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias y/o entidades responsables en la entidad, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.
- 15.4 Se entenderá por información para monitorear el desempeño del fondo, la correspondiente al presupuesto e indicadores estratégicos y de gestión.
- 15.5 Para realizar el análisis del presente reactivo, la Instancia Evaluadora externa deberá completar el Anexo 13.
- 15.6 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del SRFT, MIR, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas y documentos de seguimiento de los recursos del fondo.
- 15.7 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con la descripción de la característica C13, así como con las respuestas de las preguntas 11 y 12 de este apartado de los TdR.



**16. Las dependencias y/o entidades responsables del fondo evaluado cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:**

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

- a) Los documentos normativos del fondo evaluado están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial de la entidad.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo evaluado está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial de la entidad.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si las dependencias responsables no cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente, por lo tanto, la respuesta es "No", y la valoración será "0" (cero).

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	Las dependencias y/o entidades responsables del Fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y cumplen con una de las características establecidas
2	Las dependencias y/o entidades responsables del Fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y cumplen con dos de las características establecidas
3	Las dependencias y/o entidades responsables del Fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y cumplen con tres de las características establecidas
4	Las dependencias y/o entidades responsables del Fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y cumplen con todas de las características establecidas



Consideraciones:

- 16.1 En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad identificadas. Se deben incluir las ligas de las páginas web de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del fondo. En la normatividad aplicable se debe considerar Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la correspondiente a la entidad federativa. La información pública puede considerarse a partir de cualquiera de las dependencias y/o entidades responsables del fondo en la entidad.
- 16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet oficiales, manuales de procedimiento y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la entidad.
- 16.3 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 1 de este apartado de los TdR.



**17. El fondo cuenta con estudios o evaluaciones de desempeño, y dichos ejercicios evaluativos cumplen con las siguientes características:**

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

Se deberá verificar si el fondo analizado cuenta con evaluaciones de desempeño considerando las siguientes características:

*Evaluaciones de desempeño*

- a)** La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del fondo y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación.
- b)** La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.
- c)** La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad federativa.
- d)** El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.

Si no se cuenta con evaluaciones de desempeño o de impacto del fondo, se considera información inexistente, por lo tanto, la respuesta es "No", y la valoración será "0" (cero).

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con evaluaciones del fondo, pero estas no cumplen con las características y/o criterios establecidos en la pregunta.
2	Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del fondo, y las evaluaciones cumplen con una o dos características y/o criterios establecidos en la pregunta.
3	Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del fondo, y las evaluaciones cumplen con tres de las características y/o criterios establecidos en la pregunta.
4	Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del fondo y las evaluaciones cumplen con todas las características y/o criterios establecidos en la pregunta.



Consideraciones:

- 17.1 En la respuesta se deben indicar a qué tipo de evaluación ha sido sometido el fondo en la entidad federativa, identificando cuáles de los requisitos o criterios de cada tipo de evaluación aplicada, cumple cada ejercicio.
- 17.2 Asimismo, se debe constatar que la(s) evaluación(es) fueron registradas en el SRFT, en el componente que prevé dicho sistema.
- 17.3 Para realizar el análisis del presente reactivo, la Instancia Evaluadora externa deberá completar el Anexo 14.
- 17.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y/o evaluaciones del fondo, así como documentación que acredite su publicación en medios de difusión oficial y su registro en el SRFT.
- 17.5 La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 12 de este apartado de los TdR.



**18. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichos ASM?**

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

Si no se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, se considera información inexistente, por lo tanto, la respuesta es “No”, y la valoración será “0” (cero).

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM; sin embargo, el nivel de atención de los ASM es nulo.
2	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance mínimo en la atención de estos (más del 0% y hasta el 49% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).
3	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance aceptable en la atención de estos (del 50% al 84% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).
4	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance significativo en la atención de estos (del 85% al 100% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).

**Consideraciones:**

- 18.1 En la respuesta se deben señalar los hallazgos y recomendaciones vigentes identificados en cada evaluación, así como el avance de las acciones para la atención de las mismas, señalando cuántas de ellas han sido solventadas y el porcentaje de atención, en congruencia con el programa de trabajo correspondiente.
- 18.2 Para realizar el análisis del presente reactivo, la Instancia Evaluadora externa deberá completar el Anexo 15.
- 18.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes finales de las



evaluaciones realizadas al fondo. Así como documentos de posicionamiento o institucionales de trabajo sobre los ASM.

- 18.4 La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12 y 17 de este apartado de los TdR.



**19. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución fiscalizadora (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del fondo en el Estado de Puebla?**

*Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

Consideraciones:

- 19.1 La Instancia Evaluadora debe verificar y mencionar lo siguiente:
- a.** Si el informe corresponde al año fiscal que se evalúa y qué institución lo realizó.
  - b.** El proceso de revisión, evaluación o fiscalización del que es producto dicho informe.
  - c.** Los principales hallazgos.
  - d.** Si el informe fue publicado en algún medio de difusión oficial (página web, periódico del estado, etc.)
- 19.2 En la respuesta se debe mencionar de manera explícita si se identifica congruencia entre los resultados obtenidos por el fondo y los hallazgos mencionados, así como indicar la fecha de publicación y los datos del medio de difusión.
- 19.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes finales de revisiones o auditorías practicadas al fondo.
- 19.4 La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 12 de este apartado de los TdR.



### Temática III. Calidad de la información

**20. La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el desempeño del fondo a nivel federal, cumple con las siguientes características:**

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran.
- c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de fin, propósito y/o componentes.
- d) Está sistematizada.
- e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al fondo.

Si la entidad federativa no genera información para monitorear el desempeño del fondo, o la información con la que se cuenta no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta se deberá considerar información inexistente, por lo tanto, la respuesta es "No", y la valoración será "0" (cero).

Si se cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el desempeño del fondo a nivel federal, cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el desempeño del fondo a nivel federal, cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el desempeño del fondo a nivel federal, cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el desempeño del fondo a nivel federal, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.



Consideraciones:

- 20.1 En la respuesta se deberá señalar con qué información cuenta el fondo, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad.
- 20.2 Se deberá entender por "sistematizada" a la información que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por "actualizada", que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.
- 20.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales, sistemas de información y seguimiento de la MIR.
- 20.4 La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 12, 13 y 14 de este apartado de los TdR.



**21. La información que las Unidades Responsables generan y reportan para monitorear el desempeño del fondo a nivel estatal, cumple con las siguientes características:**

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran.
- c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de fin, propósito y/o componentes.
- d) Está sistematizada.
- e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al fondo.

Si la entidad federativa no genera información para monitorear el desempeño del fondo, o la información con la que se cuenta no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta se deberá considerar información inexistente, por lo tanto, la respuesta es "No", y la valoración será "0" (cero).

Si se cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información que las Unidades Responsables generan y reportan para monitorear el desempeño del fondo a nivel estatal, cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que las Unidades Responsables generan y reportan para monitorear el desempeño del fondo a nivel estatal, cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que las Unidades Responsables generan y reportan para monitorear el desempeño del fondo a nivel estatal, cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La información que las Unidades Responsables generan y reportan para monitorear el desempeño del fondo a nivel estatal, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

**Consideraciones:**

- 21.1 En la respuesta se deberá señalar con qué información cuenta el fondo, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad.
- 21.2 Se deberá entender por "sistematizada" a la información que se encuentre en bases de datos y



disponible en un sistema informático; por “actualizada”, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.

- 21.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales, sistemas de información y seguimiento de la MIR.
- 21.4 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 12, 15 y 16 de este apartado de los TdR.





**22. La información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del fondo analizado, permite verificar los siguientes atributos:**

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

- a)** La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales.
- b)** La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico).
- c)** Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.
- d)** Está sistematizada.

Si la información que se reporta del fondo no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta se deberá considerar información inexistente, por lo tanto, la respuesta es "No", y la valoración será "0" (cero).

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del fondo, cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del fondo, cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del fondo, cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del fondo, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

**Consideraciones:**

- 22.1 En la respuesta se deberá describir la información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del fondo, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad.
- 22.2 Se deberá entender por "sistematizada" a la información que se encuentre en bases de datos y



disponible en un sistema informático; por “actualizada”, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.

- 22.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales, la(s) MIR del ejercicio fiscal evaluado y ejercicios anteriores, así como informes del SRFT.
- 22.4 La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 12, 13 y 14 de este apartado de los TdR.





**23. La información que las Unidades Responsables reportan a nivel estatal sobre el ejercicio de los recursos del fondo, permite verificar los siguientes atributos:**

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

- a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales.
- b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico).
- c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.
- d) Está sistematizada.

Si la información que se reporta del fondo no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "No".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información que las Unidades Responsables reportan a nivel estatal sobre el ejercicio de los recursos del fondo, cumple con una de las características establecidas en lapregunta.
2	La información que las Unidades Responsables reportan a nivel estatal sobre el ejercicio de los recursos del fondo, cumple con dos de las características establecidas en lapregunta.
3	La información que las Unidades Responsables reportan a nivel estatal sobre el ejercicio de los recursos del fondo, cumple con tres de las características establecidas en lapregunta.
4	La información que las Unidades Responsables reportan a nivel estatal sobre el ejercicio de los recursos del fondo, cumple con todas las características establecidas en lapregunta.

**Consideraciones:**

- 23.1 En la respuesta se deberá describir la información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del fondo, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad.
- 23.2 Se deberá entender por "sistematizada" a la información que se encuentre en bases de datos y



disponible en un sistema informático; por “actualizada”, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.

- 23.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales, la(s) MIR del ejercicio fiscal evaluado y ejercicios anteriores, así como informes del SRFT.
- 23.4 La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13, 16, 17 y 22 de este apartado de los TdR.



**24. La información del avance en la consecución de los objetivos del fondo cumple con las siguientes características:**

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

- a)** Es verificable públicamente.
- b)** Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos.
- c)** Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del fondo.
- d)** Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados.
- e)** Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo.

Si el fondo no cuenta con información sobre su avance o la información disponible no cuenta con dos de estas características, se deberá considerar información inexistente, por lo tanto, la respuesta es “No”, y la valoración será “0” (cero).

Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta fuera “Sí” deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	La información del avance en la consecución de los objetivos del fondo cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La información del avance en la consecución de los objetivos del fondo cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La información del avance en la consecución de los objetivos del fondo cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La información del avance en la consecución de los objetivos del fondo cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

**Consideraciones:**

- 24.12 En la respuesta se deberá hacer referencia a las fuentes de información para cada una de las características establecidas en la pregunta y se realizará la valoración correspondiente, así como, en su caso, la propuesta de mejora



- 24.13 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser la(s) MIR, informes o reportes del avance de las metas de los indicadores, así como informes del SRFT.
- 24.14 La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 12, 13, 14, 15, 16, 22 y 23 de este apartado de los TdR.





## Temática IV. Análisis de resultados

**25. ¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo en 2019, contribuyen al logro de los objetivos de la MIR federal de dicho Fondo?**

*Respuesta abierta No procede valoración cuantitativa.*

Consideraciones:

- 25.1 La Instancia Evaluadora debe determinar si los objetivos previstos en la MIR de los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo en 2019, permiten realizar una valoración objetiva y sistemática del desempeño de dicho programa, considerando si estos:
- a.** Están vinculados al objetivo del fondo (establecido en el documento jurídico-normativo correspondiente).
  - b.** Son consistentes con el diagnóstico del problema que atiende el fondo.
  - c.** Proporcionan información útil para la toma de decisiones sobre la gestión del fondo.
- 25.2 La Instancia Evaluadora deberá determinar si los objetivos definidos en los programas son suficientes y necesarios para lograr los objetivos definidos del fondo correspondiente.
- 25.3 Para realizar el análisis del presente reactivo, la Instancia Evaluadora externa deberá completar el Anexo 16.
- 25.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos, programáticos y financieros, donde se haga explícito el control y el seguimiento de los recursos presupuestales.
- 25.5 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con la descripción de las características C5 y C7, y la respuesta de la pregunta 9 de este apartado de los TdR.



**26. Los indicadores estratégicos (federales y estatales) para medir los resultados del fondo, tienen las siguientes características:**

*Respuesta abierta No procede valoración cuantitativa.*

Consideraciones:

- 26.1 La Instancia Evaluadora deberá analizar los indicadores estratégicos (fin, propósito y componentes -que apliquen-), tanto federales como estatales del fondo, considerando el cumplimiento de los siguientes atributos:
- a.** Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo.
  - b.** Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo en la entidad
  - c.** Monitoreable, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.
  - d.** El diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstas son demasiado ambiciosas, o por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del fondo.
- 26.2 En la respuesta se debe indicar una breve valoración de la orientación a resultados de los indicadores estratégicos, así como la definición de las metas y la información que utiliza en la construcción de las mismas.
- 26.3 Las características de cada indicador deben señalarse y justificarse usando los formatos de los Anexos 17, 18, 19 y 20.
- 26.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar son la MIR, fichas técnicas de indicadores e informestrimestrales.
- 26.5** La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con la descripción de las características C5, C7, C12 y C13, así como las respuestas de las preguntas 9, 12, 13 y 16 de este apartado de los TdR.



**26.6 Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) federales del fondo? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en la entidad federativa durante 2019?**

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

Si no se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, sin embargo la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados no positivos (cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%).
2	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos pero insuficientes (cumplimientos mayores al 60% y hasta 89%).
3	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).
4	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y la totalidad de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).

Consideraciones:

- 27.1 En la respuesta se debe señalar, por indicador de la MIR federal, el avance respecto a la meta establecida. Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto de sus metas y valorar la construcción de las mismas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas.
- 27.2 Cabe señalar que la información sobre los indicadores estratégicos y de gestión que deberán ser analizados, corresponde a aquellos que la entidad federativa reporta a la federación mediante el SRFT o cualquier otro mecanismo oficial.
- 27.3 La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en el Anexo 2.



- 27.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, informes trimestrales e informes de resultados de las dependencias y/o entidades responsables del Fondo.
- 27.5 La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con la descripción de la característica C5, así como las respuestas de las preguntas 11, 12, 13, 14 y 26 de este apartado de los TdR.





**28. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en 2019?**

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

Si no se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo, sin embargo la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados no positivos (cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%).
2	Se cuenta con información sobre los resultados de los de los indicadores de desempeño a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos pero insuficientes (cumplimientos mayores al 60% y hasta 89%).
3	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).
4	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo, y la totalidad de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).

**Consideraciones:**

- 28.1 En la respuesta se debe señalar por indicador de la MIR de cada Pp, el avance respecto a la meta establecida.
- 28.2 Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto de sus metas y valorar la construcción de las metas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas.
- 28.3 La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en el Anexo 3.



- 28.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, informes trimestrales e informes de resultados de las dependencias y/o entidades responsables del Fondo.
- 28.5 La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con la descripción de las características C7, C12 y C13, así como las respuestas de las preguntas 9, 12, 13, 16 y 26 de este apartado de los TdR.





**29. De acuerdo con el destino de las aportaciones del Fondo ¿cuál fue la cobertura del Fondo en la entidad federativa?**

*Respuesta abierta No procede valoración cuantitativa.*

- 29.1 La Instancia Evaluadora debe realizar un análisis de la cobertura del Fondo y determinar la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, o en su caso las áreas de enfoque, en las que se aplicaron las aportaciones del Fondo, considerando que:
- Existe un documento oficial en el que se consigna la cuantificación de las poblaciones (municipios, beneficiarios, etc.) en las que se aplican las aportaciones del Fondo.
  - La información está disponible y es del dominio de los involucrados en los principales procesos de gestión del Fondo.
  - Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.
- 29.2 En la respuesta se debe incluir la cuantificación por tipo de población para el año fiscal que se evalúa, especificando las fuentes de información y señalar qué regiones, municipios, y en su caso localidades, fueron beneficiadas con recursos del Fondo, así como su caracterización. Para esta respuesta se deberán completar los Anexos 23 y 24.
- 29.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales en los que las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida del Fondo estén cuantificadas; el diagnóstico del Fondo; informes de resultados y de rendición de cuentas.
- 29.4 La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con las características C6, C9 y C10, y las respuestas de las preguntas 10, 27 y 28 de este apartado de los TdR.
- 29.5 Verificar que los criterios de focalización que definieron las acciones o proyectos realizados en la entidad, coincidan con lo establecido en la normatividad aplicable al Fondo



### 30. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del fondo?

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

El concepto de "ejercicio presupuestal" relaciona los recursos financieros ejercidos con el monto de los recursos autorizados en el presupuesto modificado en el periodo que se evalúa.

La eficacia presupuestal se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien. Para responder a esta pregunta se deberá verificar el cumplimiento de las siguientes características:

- a)** El fondo cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de los recursos recibidos; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tenga previsto financiar con dichos recursos.
- b)** La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del fondo, es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.
- c)** La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.

Si no se cuenta con información sobre alguna de las tres premisas anteriores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con información sobre los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del fondo evaluado, pero estos no cumplen con alguno de los criterios establecidos en la pregunta.
2	Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del fondo, y la información documentada cumple con uno de los tres criterios establecidos.
3	Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del fondo, y la información documentada cumple con dos de los tres criterios establecidos.
4	Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del fondo, y la información documentada cumple con todos los criterios establecidos.



Consideraciones:

- 30.1 En la respuesta se debe indicar si se identifica que la información presupuestal se maneja de forma sistemática y si se cuenta con mecanismos de control y validación de la información que se genera.
- 30.2 Para la integración de los datos deberá utilizarse el formato del Anexo 25.
- 30.3 En caso de que los recursos no se apliquen en tiempo y forma, justificar el motivo o motivos por los cuáles se presentan los subejercicios, y sugerir recomendaciones de mejora.
- 30.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y presupuestales; así como informes periódicos del ejercicio del presupuesto; informes de seguimiento y evaluación y de rendición de cuentas.
- 30.5 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con la descripción de la característica C8 de los presentes.



- 31. A partir del análisis de evaluación 2020 y de la revisión de los análisis externos anteriores (evaluaciones, auditorías con enfoque de desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al fondo evaluado y de su experiencia en la materia ¿qué temas del fondo considera importantes analizar mediante evaluaciones u otros aspectos conducidos por instancias externas?**

*Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

Consideraciones:

- 31.1 Como resultado del análisis de este reactivo se deberán proponer:
- a.** Temas sobre los procesos de gestión del fondo que sean susceptibles de ser evaluados.
  - b.** El tipo de evaluaciones o estudios a realizarse, a partir de los hallazgos de esta evaluación.
- 31.2 Estas propuestas deberán considerar los elementos primordiales que se estarían analizando, así como el objetivo general y los objetivos específicos que se pretendería cubrir.
- 31.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser evaluaciones del desempeño, auditorías de cumplimiento financiero con enfoque de desempeño, seguimiento e implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes realizados al Fondo en el estado de Puebla.



## Consideraciones específicas de evaluación para cada uno de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33

En este apartado se establecen las consideraciones específicas que la Instancias Evaluadoras deberán considerar durante el proceso de evaluación, con el fin de generar un análisis integral para cada uno de los Fondos de Aportaciones sujetos a evaluación Específica de Procesos y Resultados. Es importante seguir las siguientes consideraciones para obtener la mayor cantidad posible de información.

### **A. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)**

1. Para el análisis del destino de los recursos del FONE en la entidad federativa, la Instancia Evaluadora deberá considerar la información contable para realizar un análisis integral, por lo que es importante que esta se encuentre desagregada por.
  - Capítulo del Gasto
  - Niveles Educativos
  - Niveles de personal administrativo, docente, o mando, de acuerdo con la normatividad aplicable
  - Tipo de plaza
  - Distribución geográfica al interior de la entidad.
2. Para el tema de los sistemas informáticos que contribuyen a la planeación y ejercicio de los recursos se debe considerar si el sistema permite verificar que las plazas corresponden a las registradas en la SEP federal con previa autorización de la SHCP.
3. Para el análisis de resultados del FONE, es importante considerar el porcentaje destinado al pago de nómina y su relación con los logros en la mejora de la calidad de la educación de los diferentes niveles al interior del estado.
4. Analizar el destino de los recursos del FONE y los resultados, para fijar una postura respecto a si fueron ejercidos bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.

### **B. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)**

1. Para el análisis del destino de los recursos del FISE en la entidad federativa, la Instancia Evaluadora deberá considerar la siguiente información para realizar un análisis integral:



- Recursos invertidos en los Zonas de Atención Prioritarias (diferenciadas entre urbanas y rurales)
- Los recursos que fueron destinados a los municipios que presentaron mayor grado de rezago social o en población clasificada en pobreza extrema.
- Total de recursos destinados a proyectos clasificados como incidencia directa conforme al catálogo del FAIS.
- Total de recursos destinados a proyectos clasificados como incidencia complementaria o especial
- Total de recursos destinados a infraestructura como carreteras, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas.
- Toda la información que contienen las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), del ejercicio fiscal 2019.

#### **C. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)**

1. Para el análisis de resultados del FASSA, es importante que la Instancia Evaluadora considere el porcentaje destinado al pago de nómina del cuerpo médico (desagregado conforme al catálogo autorizado) y su relación con los logros en la mejora de la calidad de salud de la población al interior del estado.
2. La Instancia Evaluadora analizará el destino de los recursos del FASSA, así como sus resultados, y definirá si fueron ejercidos bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.

#### **D. Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM-AS)**

1. Para el análisis de los resultados del Subfondo FAM-AS, se debe considerar la información de los apoyos otorgados con este fondo, desagregado por tipo de apoyo:
  - i. Desayunos escolares
  - ii. Despensas a población vulnerable (desagregada)
2. Distribución geográfica de los recursos al interior de la entidad (desagregada por tipo de apoyo)



**E. Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa (FAM-IE)**

1. Para el análisis de los resultados del Subfondo FAM-IE, se debe considerar la información de los proyectos financiados con este fondo, desagregado por nivel educativo y modalidad
2. Distribución geográfica de los recursos al interior de la entidad.

**F. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación Tecnológica (FAETA-ET)**

1. Para el análisis de los resultados del Subfondo FAETA-ET, se debe considerar la estrategia documentada que la dependencia coordinadora o la entidad ejecutora elaboró para la atención de las necesidades de educación tecnológica.
2. Para el análisis del destino de los recursos del FAETA-ET en la entidad federativa, la Instancia Evaluadora deberá considerar la información contable para realizar un análisis integral, por lo que es importante que esta se encuentre desagregada por.
  - Capítulo del Gasto
  - planteles Educativos
  - Niveles de personal administrativo, docente o mando, de acuerdo con la normatividad aplicable
  - Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable.
  - Distribución geográfica al interior de la entidad.

**G. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación Adultos (FAETA-EA)**

1. Para el análisis de los resultados del Subfondo FAETA-EA, se debe considerar la estrategia documentada que la dependencia coordinadora o la entidad ejecutora elaboró para la atención de las necesidades de educación para Adultos.
2. Para el análisis del destino de los recursos del FAETA-EA en la entidad federativa, la Instancia Evaluadora deberá considerar la información contable para realizar un análisis integral, por lo que es importante que esta se encuentre desagregada por.
  - Capítulo del Gasto



- servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria y formación para el trabajo.
- Tipos de Apoyo otorgados, de acuerdo a las Reglas de Operación.
- Distribución geográfica al interior de la entidad.

#### **H. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**

1. Para el análisis de resultados del FAFEF, es importante que la Instancia Evaluadora considere los recursos destinados a cada uno de los proyectos financiados con este Fondo, así como los conceptos establecidos en la normatividad aplicable y su relación con los resultados obtenidos.



## Hallazgos

La Instancia Evaluadora deberá identificar los hallazgos relevantes que se deriven de la respuesta de cada pregunta formulada para el análisis de las cuatro secciones temáticas de la evaluación.

Es relevante considerar que los hallazgos identificados deben estar relacionados con los objetivos específicos de los presentes TdR. Asimismo, cada hallazgo deberá estar orientado, según su naturaleza, por los elementos de un análisis FODA, es decir, deberá determinarse si el hallazgo es evidencia de una *fortaleza*, una *debilidad*, una *oportunidad* o una *amenaza*, y en este sentido, vincularse directamente con el Anexo 7 "Análisis FODA".

Se deberá designar una clave para la identificación de los hallazgos descritos, con la finalidad de relacionar dichos hallazgos con las recomendaciones realizadas. Cada una de las recomendaciones deberá contar con un hallazgo, no obstante estos no necesariamente deberán derivar en una recomendación.

## Análisis FODA

Los criterios y especificaciones son las mismas que las establecidas en el primer apartado "Criterios Técnicos para el análisis de procesos de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33", adaptadas al tipo de análisis que se realizará en este apartado.

Asimismo, se debe incluir el Anexo 7 con la información correspondiente para cada sección temática correspondiente a la evaluación de resultados.

## Recomendaciones

Las recomendaciones constituyen un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, ejercicio y seguimiento del fondo en la entidad, por lo que estas deben ser factibles de implementarse y orientadas a las debilidades y amenazas observadas en la evaluación.

Asimismo, los criterios y especificaciones son las mismas que las establecidas en el primer apartado "Criterios Técnicos para el análisis de procesos de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33", adaptadas al tipo de análisis que se realizará en este apartado.

Asimismo, se debe incluir el Anexo 8 con la información correspondiente para cada sección temática en la columna (1).



## Valoración Final de la Evaluación de Resultados

Se debe realizar una Valoración Final del Fondo a partir de los promedios simples de los niveles de cada una de las Temáticas de la Evaluación de Resultados. En el caso de las preguntas binarias cuya respuesta es "No" se considera como un 0 (cero) y se contabilizan en el promedio; mientras que las preguntas que no son binarias no se consideran en el cálculo del promedio.

Para la Valoración Final se establece el siguiente cuadro:

Cuadro 10. Valoración Final del Fondo de la Evaluación de Resultados		
Temática	Nivel	Justificación
Planeación estratégica		
Generación de la información para la rendición de cuentas y transparencia		
Calidad de la información generada		
Análisis de los resultados		
Valoración Final	Nivel promedio total de las Temáticas	
<p><b>Nivel:</b> Nivel promedio por Temática.  <b>Nivel promedio total de las Temáticas:</b> Promedio simple de los niveles obtenidos de cada una de las Temáticas.  <b>Justificación:</b> Describir brevemente las causas que determinaron el nivel por Temática o el Nivel total.</p>		



## Conclusiones

El apartado de conclusiones deberá contener una síntesis de los resultados encontrados en el proceso de evaluación del Fondo, resaltando los hallazgos más relevantes que se hayan detectado y que pudiesen transformarse en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Asimismo, en este apartado se deberán integrar las recomendaciones que se consideren más relevantes del análisis de procesos y resultados.



### Anexo 1. Indicadores de la MIR federal 2019 del (Nombre del Fondo)

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
<b>Fin</b>								
<b>Propósito</b>								
<b>Componente</b>								
<b>Actividad</b>								
Fuente:								

### Anexo 2. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del (Nombre del Fondo) en el estado de Puebla en 2019.

Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)					
Ejecutor Siglas*	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividades)	Resumen narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado –pesos- 2019)
Fuente:					



Anexo 3. Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del (Nombre del Fondo) en el estado de Puebla en 2019.

Clave y nombre del Pp:					Ejecutor:			
Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia e medición	Método de cálculo	Medios e verificación
Fin								
Propósito								
Componente								
Actividad								
Fuente:								

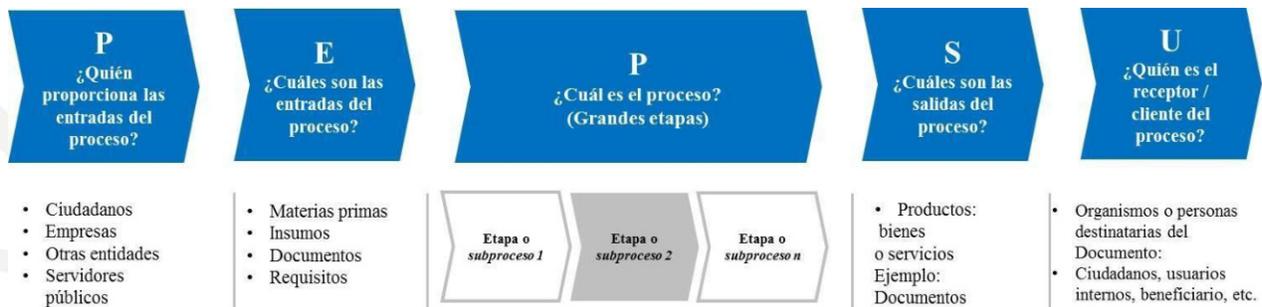


## Anexo 4. Diagramas de flujo

Para la elaboración de los diagramas de flujo, deberá utilizarse la notación empleada en el documento "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" publicada por la SFP en la dirección [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu\\_a\\_para\\_la\\_Optimizaci\\_n\\_Estandarizac\\_i\\_n\\_y\\_Mejora\\_Continua\\_de\\_Procesos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n_Estandarizac_i_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf) electrónicamente:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu\\_a\\_para\\_la\\_Optimizaci\\_n\\_Estandarizac\\_i\\_n\\_y\\_Mejora\\_Continua\\_de\\_Procesos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n_Estandarizac_i_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf)

Para el Diagrama de Alto Nivel (Diagrama PEPSU):



Ejemplo ilustrativo:

ILUSTRATIVO



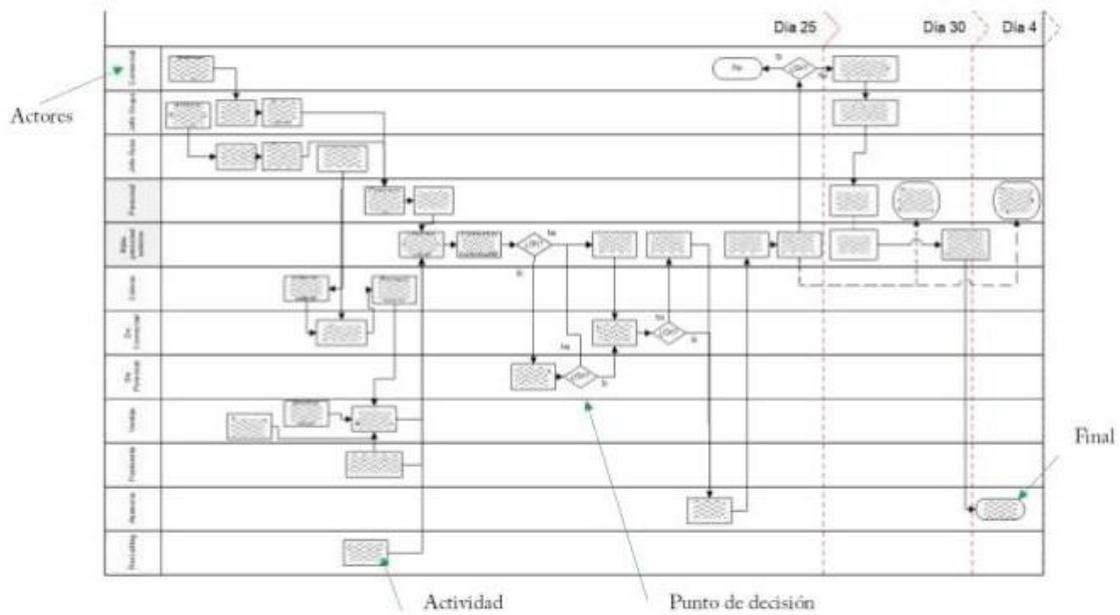
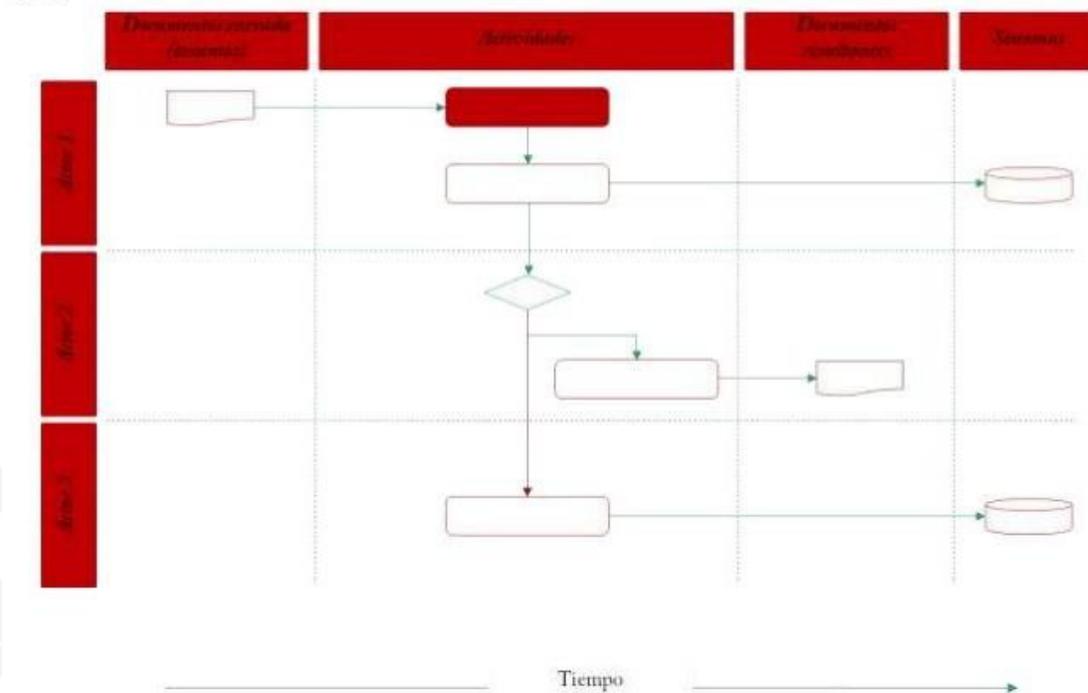


Para el diagrama de flujo:

<b>Figura</b>	<b>Significado</b>	<b>Utilización</b>
	Inicio/final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad.
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas «Si/No». En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones.
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad
	«y» / «e»	Indicador de opciones de línea de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad.
	Conector de actividades	Señala la dirección de flujo de una actividad a la siguiente.
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades.



Ejemplos ilustrativos:





## Anexo 5. Valoración cuantitativa de los procesos

Nombre del proceso:		
Atributo	Valoración asignado	Argumento o Justificación
Eficacia		
Oportunidad		
Suficiencia		
Pertinencia		

## Anexo 6. Valoración Global Cuantitativa (Formato libre)

Proceso o subproceso	Cumplimiento	Eficacia	Oportunidad	Suficiencia	Pertinencia
<b>Valoración posible (máximo de puntos)</b>					
<b>Valoración obtenida (puntos)</b>					
<b>Porcentaje de puntos obtenidos</b>					
Planeación estratégica					
Programación					
Presupuestación					
... los demás procesos					



### Anexo 7. Análisis FODA

Análisis FODA	
<b>Proceso o Subproceso / Sección temática</b>	<b>Fortalezas</b>
	1.
	2.
<b>Proceso o Subproceso / Sección temática</b>	<b>Oportunidades</b>
	1.
	2.
<b>Proceso o Subproceso / Sección temática</b>	<b>Debilidades</b>
	1.
	2.
<b>Proceso o Subproceso / Sección temática</b>	<b>Amenazas</b>
	1.
	2.

### Anexo 8. Recomendaciones derivadas del Análisis de Procesos y Resultados

<b>Proceso o subproceso / Sección temática</b>	<b>Hallazgo</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Responsable de su implementación</b>	<b>Mejora esperada</b>	<b>Factibilidad</b>
<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>	<b>(5)</b>	<b>(6)</b>



**Anexo 9. Vinculación del (Nombre del Fondo) con los objetivos del PND, Planes de los programas especiales, sectoriales o estrategias federales vigentes.**

Objetivo o rubros de asignación del Fondo de Aportaciones	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND	Objetivos, estrategia y líneas de acción del Plan o Programa Sectorial Federal	Estrategia Federal o Nacional
<b>Fuente:</b>			

**Anexo 10. Composición del presupuesto 2019 de los Pp a través de las cuales se ejecutaron los recursos del (Nombre del Fondo) con otras fuentes de financiamiento.**

Nombre de la fuente de gasto	Presupuesto devengado o ejercido			Monto total	Criterios o justificación de la fuente seleccionada
	Recursos federales	Recursos estatales	Otros recursos		
Fondo					
-					
-					
-					
-					
-					
Total otras fuentes de financiamiento					
<b>Total del Fondo de Aportaciones / Total de las otras fuentes de financiamiento</b>				%	-
<b>Fuente:</b>					



Anexo 11. Complementariedad del (Nombre del Fondo) con otros Programas Públicos (federales o estatales que operan en el estado).

No.	Nombre del Programa	Síglas	Objetivo	Población Objetivo
<b>Fuente:</b>				



## Anexo 12. Reportes trimestrales del (Nombre del Fondo) en el Sistema de Reporte de los Recursos Federales Transferidos (SRFT)

Concepto valorado	Nivel del SFRT	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
<b>Información Homogénea</b>	Gestión de Proyectos	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
	Avance Financiero	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
	Ficha de indicadores	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
	Evaluaciones	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
<b>Información Desagregada</b>	Gestión de Proyectos	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
	Avance Financiero	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
	Ficha de indicadores	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
	Evaluaciones	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
<b>Información Completa</b>	Gestión de Proyectos	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
	Avance Financiero	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
	Ficha de indicadores	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
	Evaluaciones	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
<b>Información Actualizada</b>	Gestión de Proyectos	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
	Avance Financiero	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
	Ficha de indicadores	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
	Evaluaciones	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
<b>Fuente:</b>					



### Anexo 13. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del (Nombre del Fondo) a nivel estatal.

Clave y nombre del Pp:		Ejecutor:			
Concepto valorado	Nivel del SFRT	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
<b>Información Homogénea</b>	Indicadores estratégicos	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
	Indicadores de gestión	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
	Presupuesto	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
<b>Información Desagregada</b>	Indicadores estratégicos	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
	Indicadores de gestión	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
	Presupuesto	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
<b>Información Completa</b>	Indicadores estratégicos	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
	Indicadores de gestión	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
	Presupuesto	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
<b>Información Actualizada</b>	Indicadores estratégicos	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
	Indicadores de gestión	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
	Presupuesto	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A	SifNoParcialmenteN.A
Fuente:					



Anexo 14. Evaluaciones del desempeño del (Nombre del Fondo) realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla.

Ejercicio fiscal evaluado	Tipo de evaluación	Modalidad	Instancia Evaluadora	Medios de difusión
<b>Fuente:</b>				



Anexo 15. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del (Nombre del Fondo).

Ejercicio fiscal evaluado:		Producto de Seguimiento de ASM:		Total de ASM:	Aceptados:		
Instancias participantes:							
No.	ASM aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance	
<b>Fuente:</b>							



Anexo 16. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del (Nombre del Fondo).

Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)						
Ejecutor (Siglas)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al Fondo de Aportaciones (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)
<b>Siglas:</b> <b>Fuente:</b>						



Anexo 17. Análisis de los indicadores desempeño federales del (Nombre del Fondo).

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
<b>Fuente:</b>					

Anexo 18. Análisis de las metas de los indicadores desempeño federales del (Nombre del Fondo).

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
<b>Fuente:</b>							



Anexo 19. Análisis de los indicadores de desempeño estatales vinculados al (Nombre del Fondo).

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
					Relevancia	Adecuado	Monitoreable
<b>Fuente:</b>							

**Nota:** Los indicadores que deben analizarse, son aquellos que corresponden a los objetivos (niveles) de la MIR que se encuentran altamente vinculados con los objetivos del Fondo de Aportaciones evaluado.



### Anexo 20. Análisis de las metas de los indicadores desempeño estatales vinculados al (Nombre del Fondo).

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
					Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
<b>Fuente:</b>									



Anexo 21. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR federal del (Nombre del Fondo).

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin					
Propósito					
Componente					
Actividad					
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 2		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin					
Propósito					
Componente					
Actividad					
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 3		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin					
Propósito					
Componente					
Actividad					
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 4		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin					
Propósito					
Componente					
Actividad					
<b>Fuente:</b>					



Anexo 22. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del (Nombre del Fondo).

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Periodo: _____		
					Meta programada	Realizado al periodo	Avance %

Fuente:

**Nota:** El cumplimiento de las metas de los indicadores que deben analizarse, es aquel que corresponden a los objetivos (niveles) de la MIR que se encuentran altamente vinculados con los objetivos del Fondo de Aportaciones evaluado



### Anexo 23. Información de las acciones o proyectos financiados con recursos del (Nombre del Fondo) en 2019.

Llenar el anexo con la información de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo en 2019 la cual se debe desagregar por ubicación, rubro de gasto, modalidad y tipo de incidencia.

Acción o proyecto	Ubicación			Rubro de gasto	Modalidad	Incidencia
	Región	Municipio	Localidad			



### Anexo 24. Información financiera sobre las acciones y obras del (Nombre del Fondo) en 2019

Clave o nombre de la Acción o Proyecto	Ubicación		Urbana o Rural	Datos Socioeconómicos		Costo	Metas 1	Metas 2	Núm. de beneficiarios
	Región	Municipio		Indicador estratégico 1	Indicador estratégico 2				



## Anexo 25. Presupuesto del (Nombre del Fondo) en 2019 por capítulo de gasto.

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido Modificado
1000 Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
	1400	SEGURIDAD SOCIAL			
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			
	1600	PREVISIONES			
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS			
	<i>Subtotal de Capítulo 1000</i>				
2000 Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD			
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
	<i>Subtotal de Capítulo 2000</i>				
3000 Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS			
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			



	3800	SERVICIOS OFICIALES				
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES				
	<i>Subtotal de Capítulo 3000</i>					
4000 Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO				
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO				
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES				
	4400	AYUDAS SOCIALES				
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES				
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS				
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL				
	4800	DONATIVOS				
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				
	<i>Subtotal de Capítulo 4000</i>					
5000 Bienes muebles e inmuebles	5100	MOBILIARIO Y QUIPO DE ADMINISTRACIÓN				
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO				
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE				
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD				
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS				
	5800	BIENES INMUEBLES				
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES				
	<i>Subtotal de Capítulo 5000</i>					
6000 Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO				
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS				
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO				
	<i>Subtotal de Capítulo 6000</i>					
			Total			
<b>Fuente:</b>						



## Ficha técnica con los datos generales de la evaluación

Concepto	Dato
Nombre o denominación de la evaluación.	Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado.
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones	Indicar el nombre del Fondo de Aportaciones sujeto de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PEF, señalando su ramo, modalidad y clave.
Ejercicio fiscal evaluado	Indicar el ejercicio evaluado.
Dependencia Ejecutora del Fondo de Aportaciones	Indicar el nombre de la dependencia ejecutora del Fondo de Aportaciones a nivel estatal.
Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones	Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) del Fondo de Aportaciones evaluado.
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) del Fondo de Aportaciones	Indicar el nombre del(a) Titular de la Unidad Responsable de la operación del Fondo de Aportaciones.
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación.
Coordinadora de la Evaluación	De acuerdo con lo señalado en el PAE, especificar la instancia globalizadora a la que corresponde la coordinación de la evaluación, así como la unidad administrativa mediante la cual se ejerce esta función.
Año de conclusión y entrega de la evaluación	Indicar el año en que se concluyó la evaluación.



Concepto	Dato
Tipo de evaluación	Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE 2020.
Nombre de la Instancia Evaluadora externa	Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación.
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación del equipo evaluador.
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales del(a) coordinador(a) de la evaluación.
Coordinadora de Evaluación	Indicar el área administrativa ajena a la operación del Fondo de Aportaciones designada por las dependencias y entidades, o con las Atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación.
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de la de la coordinación de la evaluación (Área de Evaluación)	Especificar el nombre del(a) Titular de la Unidad responsable de coordinar la evaluación que funge como Área de Evaluación.
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de la coordinación de la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales del titular de la unidad administrativa responsable de coordinar a la evaluación, respecto de la revisión técnica de la misma.



Concepto	Dato
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora	Indicar el tiempo de contratación de la evaluación, especificando el tipo de procedimiento de contratación de la Instancia Evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Costo total de la evaluación con IVA incluido	Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue \$____. __ IVA incluido.
Fuente de financiamiento	Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

**Gobierno de Puebla**